

Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°18
24/08/2020



Buenos Aires
Provincia

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS HCD	4
DECRETOS DE	7

AUTORIDADES

INTENDENTE
María Celia Gianini

Decreto N° 068/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. PLAZA ANGEL DANIEL, Legajo Personal N° 2475, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. PLAZA ANGEL DANIEL, legajo Personal N° 2475, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de recolección de residuos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-02-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 072/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. REYNOSO JOSE ALBERTO, Legajo Personal N° 2380, para desarrollar tareas en el área

de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. REYNOSO JOSE ALBERTO, Legajo Personal N° 2380 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 089/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. SANCHEZ NORMA ESTER, Legajo Personal N° 2326, para desarrollar tareas de limpieza en el centro cívico, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. SANCHEZ NORMA ESTER, Legajo Personal N° 2326, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 092/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, APHESTEGUY NOELY, Legajo Personal N° 2733, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente APHESTEGUY NOELY, Legajo Personal N° 2733, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-9-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

DECRETOS DE

Decreto N° 001/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La necesidad de crear una "Caja Chica" para el manejo de fondos de la Tesorería Municipal, y

Considerando

Que la creación de la misma obedece a la necesidad de atender gastos menores de la Administración Municipal y sus dependencias;

Que según los Artículos: 87 RAFAM Decreto 2.980/00, Artículo 24 Reglamento de Contabilidad, y Artículo 192 de la Ley Orgánica;

Que por lo expuesto se debe dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase en Pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) el monto máximo a retener para Caja Chica por el Tesorero Municipal; en el que un pago no deberá superar la suma de Pesos TRES MIL (\$ 3.000); la misma deberá ser rendida al menos una vez por mes, por el funcionario a cargo, Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys Lisarazo. Regirá a partir del 02 de Enero del 2020.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, a la Tesorería Municipal y archívese.

Decreto N° 002/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

El cambio de Autoridades Municipales producido el día 11 de diciembre de 2019;

El Decreto N° 3939/19, conforme el cual se designa como Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, y;

Considerando

Que es necesario designar funcionarios autorizados a firmar los cheques correspondientes a las cuentas cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que asimismo los funcionarios designados podrán suscribir toda otra documentación relativa a la actividad bancaria;

Que es voluntad del Ejecutivo Municipal ratificar a la Sra. Paola Alejandra Pedemonte, en sus funciones y responsabilidades;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Comuníquese a las entidades bancarias de la ciudad de Carlos Tejedor que los funcionarios autorizados a firmar cheques correspondientes a cuentas - existentes y futuras - cuyo titular es la Municipalidad de Carlos Tejedor, son: el Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur DNI N° 13.358.950 y la Tesorera Municipal Sra. Nora Gladys

Lisarazo DNI N° 17.827.912.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que en ausencia del Intendente Municipal Sra. María Celia Gianini de Lafleur, la funcionaria autorizada para firmar en su reemplazo será la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor Sra. Paola Alejandra Pedemonte con DNI N° 27.169.471.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese asimismo, que los funcionarios mencionados en los artículos anteriores se encuentran autorizados a suscribir toda otra documentación referente a la actividad bancaria.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 003/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

el Decreto Provincial N° 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal – Sistema Presupuesto" de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal; y

Considerando

Que atento al cumplimiento del marco normativo indicado es necesario en esta oportunidad el dictado de las normas técnicas relacionadas con el aspecto de la Programación de la Ejecución del Presupuesto de la Administración Municipal;

Que en la fase de la Ejecución Presupuestaria es necesaria una adecuada coordinación;

Que la misma implica implementar un sistema que permita programar la ejecución del Presupuesto tanto en términos físicos como financieros y prever un adecuado régimen que posibilite realizar las modificaciones necesarias al presupuesto en ejecución, de modo que el mismo cuente con la suficiente flexibilidad;

Que es necesario asignar en cada jurisdicción o entidad las responsabilidades para la obtención de resultados específicos en relación con los objetivos político-institucionales;

Que uno de los objetivos principales, al descentralizarse los créditos presupuestarios en los diversos programas de las jurisdicciones y entidades del Municipio, hace posible que los jefes de las categorías programáticas efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que le son asignados para el cumplimiento de la producción de Bienes y Servicios;

Que a tal efecto deben quedar definidas las unidades ejecutoras y administrativas con la asignación de los distintos grados de responsabilidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: DENOMINASE "Unidades Ejecutoras" en el marco del Decreto 2980/00 "Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal Sistema Presupuesto" y DESIGNASE responsables de las mismas, a las dependencias y funcionarios que a continuación se detallan:

- ☑ CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal
- ☑ SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
- ☑ ASESORIA LEGAL: Asesor Legal
- ☑ DIRECCION CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE: Jefe de Centro Comunitario Polivalente.
- ☑ DIRECCION DE PRODUCCION: Secretario de Gobierno
- ☑ TIERRAS Y URBANISMO: Director de Tierras y Urbanismo
- ☑ BROMATOLOGIA E HIGIENE: Jefe de Bromatología e Higiene
- ☑ MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gobierno
- ☑ SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretaria de Hacienda

- ☒ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Secretario de Obras y Servicios Públicos
- ☒ SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL: Secretaria de Acción Social
- ☒ DIRECCION TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD: Director de Tercera Edad
- ☒ DELEGACIÓN DE TRES ALGARROBOS: Intendenta Municipal
- ☒ SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- ☒ SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
- ☒ ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud
- ☒ HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director del Hospital Garré, Administrador del Hospital.
- ☒ HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director del hospital Resano, Administrador del Hospital.
- ☒ SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura
- ☒ SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Deporte.
- ☒ HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D

ARTÍCULO 2º: CREASE una "UNIDAD ADMINISTRATIVA" para cada Unidad Ejecutora enunciada en el artículo anterior:

- ☒ CONDUCCIÓN SUPERIOR: Intendenta Municipal
- ☒ SECRETARÍA DE GOBIERNO: Secretario de Gobierno
- ☒ ASESORIA LEGAL: Asesor Legal
- ☒ DIRECCION CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE: Jefe de Centro Comunitario Polivalente.
- ☒ DIRECCION DE PRODUCCION: Secretario de Gobierno
- ☒ TIERRAS Y URBANISMO: Director de Tierras y Urbanismo
- ☒ BROMATOLOGIA E HIGIENE: Jefe de Bromatología e Higiene
- ☒ MEDIO AMBIENTE: Secretario de Gobierno
- ☒ SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Secretaria de Hacienda
- ☒ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Secretario de Obras y Servicios Públicos
- ☒ SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL: Secretaria de Acción Social
- ☒ DIRECCION TERCERA EDAD Y DISCAPACIDAD: Director de Tercera Edad
- ☒ DELEGACIÓN DE TRES ALGARROBOS: Intendente Municipal
- ☒ SECRETARIA DE SEGURIDAD: Secretario de Seguridad
- ☒ SECRETARIA DE SALUD: Secretario de Salud
- ☒ ATENCION DE LA SALUD: Secretario de Salud
- ☒ HOSPITAL MUNICIPAL GARRE DE CARLOS TEJEDOR: Director del Hospital Garré, Administrador del Hospital.

☒ HOSPITAL RESANO DE TRES ALGARROBOS: Director del hospital Resano, Administrador del Hospital.

☒ SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Cultura

☒ SECRETARIA DE DEPORTES, CULTURA Y EDUCACION: Director de Deporte.

☒ HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Presidente del H.C.D

ARTICULO 3º: Las Unidades Administrativas enunciadas en el Art. 2º , en cuanto a la Programación de la Ejecución del Presupuesto, deberán:

☒ Suministrar a las unidades responsables de la ejecución de programas, actividades y proyectos, tanto al inicio del ejercicio como durante su ejecución , la información correspondiente respecto de créditos, gastos y saldos presupuestarios y de cuotas, a los fines de permitir un adecuado conocimiento de los estados de situación, como elementos indispensables para que en esas unidades responsables sea posible formular la programación de la ejecución presupuestaria como así también su reprogramación.

☒ Recibir y cargar al Sistema Rafam, las Solicitudes de Pedidos iniciadas por las áreas que integran su Unidad Ejecutora.

☒ Autorizar y generar (Altas, bajas y Modificaciones) las Solicitudes de Gasto. A los efectos presupuestarios, las solicitudes efectúan la reserva interna preventiva.

☒ Coordinar con la Oficina de Presupuesto las Modificaciones Presupuestarias Propuestas por la Unidad Ejecutora por inexistencia de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 4º: APRUEBANSE los Instructivos de: "Pedido de Suministros", "Solicitud de Gastos" y "Registro de Compromiso", los que forman parte del presente Decreto como Anexo.

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

Decreto N° 004/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

El Decreto Provincial N° 2980/00, y

Considerando

Que a través del mismo, se impulsa la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal, cuya finalidad es alcanzar una eficaz y eficiente utilización de los recursos públicos,

Que dicha Reforma ha sido implementada a partir del 1 de Enero del corriente año,
Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese en el marco del decreto Provincial N° 2980/00, que la solicitud de gastos deberá ser suscripta por el Responsable de la Unidad Ejecutora, y la firma del Contador.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 005/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La necesidad de designar los Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas; y

Considerando

Que los sistemas utilizados son: SISTEMA DE PRESUPUESTO, SISTEMA DE CONTABILIDAD, SISTEMA DE TESORERÍA, SISTEMA DE CONTRATACIONES, SISTEMA DE BIENES FÍSICOS, SISTEMA CAS y SISTEMA DE PERSONAL, y

Que el Artículo 6 del Decreto 2980/00 y 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase Responsables de los Órganos Rectores a cargo de cada uno de los sistemas a: SISTEMA DE CONTABILIDAD y DE BIENES FÍSICOS: Contador Municipal, SISTEMA DE TESORERÍA: Tesorero Municipal, SISTEMA DE PERSONAL: Jefe de Personal, SISTEMA DE CONTRATACIONES: Jefe de Compras y SISTEMA DE PRESUPUESTOS Y CAS: Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 006/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La necesidad de designar el Responsable del Macrosistema Integrado de la Administración Municipal; y

Considerando

Que el Artículo 5 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios Piloto, Decreto 2980/00, ratificado por el Artículo 9 de la Ley 13.295;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designase Responsable del Macrosistema al SECRETARIO DE HACIENDA Y CONTADOR MUNICIPAL.

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 007/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

Que la Municipalidad de Carlos Tejedor no tiene reglamentadas las funciones de la Oficina de Compras, de acuerdo a lo establecido por el artículo 197° de la Ley Orgánica de la Municipalidad, y

Considerando

Que por lo tanto es necesario proceder a dictar el acto administrativo correspondiente a fin de solucionar tal falencia;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébese el "Reglamento de Compras" por la cual la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor ajustará su funcionamiento, en general, a las prescripciones de los artículos 198° y 199° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y en particular, al reglamento que como ANEXO I, forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese y a su defecto, pase a la Contaduría Municipal, etc.

ANEXOS

Decreto N° 008/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La solicitud presentada por el Director del Hospital Municipal Justino H. Resano y la Director del Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré;

Considerando

Que dichos nosocomios no cuenta con Especialistas Médicos que residan en el distrito, por el cual se deberán abonar los gastos de hospedaje que demanden dichos Especialistas;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a abonar los gastos de hospedaje que demanden los Especialistas Médicos que no residen en el distrito, que prestan servicios en el Hospital Municipal Justino H. Resano, de la localidad de Tres Algarrobos y en el Hospital Municipal Esteban y Santiago Garré, de la ciudad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 009/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

Que la administración municipal se complace en agasajar la presencia de importantes personalidades y conmemora acontecimientos significativos para el distrito de Carlos Tejedor; y

Considerando

Que para tales agasajos y homenajes, es necesario adquirir obsequios, regalos y/o presentes diversos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Público y Municipal, la adquisición de diversos presentes u objetos a los fines mencionados ut supra;

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 010/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

Que en el Ejercicio 2019 se han comprometido gastos, que al cierre del mismo no se produjo su devengamiento, y

Considerando

Que los Registros de Compromisos N°: 20348, 20351, 20352 y 20354 mantienen su documentación respaldatoria en el Ejercicio 2019; su compromiso y devengamiento se producirán en el Ejercicio 2020,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autoriza a la Contaduría Municipal a afectar al Ejercicio 2020, el gasto que quedó pendiente de devengamiento al cierre del Ejercicio 2019, por no haberse recepcionado a dicha fecha la factura correspondiente.-

ARTICULO 2°.- Se detallan los Registros de Compromiso correspondientes al Ejercicio 2019 sin devengar: N° 20348, 20351, 20352 y 20354, autorizados a comprometer y devengar en el Ejercicio 2020 según lo estipulado en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 011/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La ordenanza N° 2634/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 29 de diciembre de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2634/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos

Tejedor, en la Primera Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 29 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 012/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La ordenanza N° 2635/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de diciembre de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2635/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese

Decreto N° 013/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La necesidad que el agente municipal EUGENIO GALAN DNI 25.119.442 , realice traslados de funcionarios y agentes municipales, y;

Considerando

Que deberá trasladar a funcionarios y agentes municipales en auto a diferentes dependencias y organismos Provinciales y Nacionales;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal EUGENIO GALAN DNI N° 25.119.442.

ARTICULO 2°.- Anticipese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 014/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MICONO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 20.581.863 ENCUESTA

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos

de cirugía bucal de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MICONO, CARLOS ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de cirugía bucal de su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 015/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente DENOTTA MICAELA, Psicóloga, Legajo Personal N° 2190, para desarrollar tareas inherentes a su profesión, dentro de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes referenciada;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DENOTTA MICAELA, Legajo Personal N° 2190, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, quien desarrollara tareas como Psicóloga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 016/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. LO BIANCO ALFREDO ISMAEL, Legajo Personal N° 2346, para desarrollar tareas en las instalaciones del AERODROMO, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las tareas en el aeródromo cumpliendo con las obligaciones según resolución de A.N.A.C. N° 185/2015.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LO BIANCO ALBREDO ISMAEL, Legajo Personal N° 2346, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias en el aeródromo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 017/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CRESPO MARCIA GISELE, Legajo Personal N° 2492, para desarrollar tareas administrativas en el aula Virtual, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en esa tarea,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. CRESPO MARCIA GISELE, Legajo Personal N° 2492, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en el aula virtual, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 018/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CAIRE CARLOS JAVIER, Legajo Personal N° 2780, para desarrollar tareas administrativas en el punto digital, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CAIRE CARLOS JAVIER, Legajo Personal N° 2780 a partir del 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, para desarrollar tareas administrativas en el punto digital, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 019/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. VARELA CESAR HORACIO, Legajo Personal N° 1620, para desarrollar tareas en la radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VARELA CESAR HORACIO, Legajo Personal N° 1620, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de conducción, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 020/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, LOPARDO ANDREA BELEN, Legajo Personal N° 2063, para desarrollar tareas administrativas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LOPARDO ANDREA BELEN, Legajo Personal N° 2063, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el centro comunitario polivalente, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 021/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente BUSTO DANIELA PAOLA, Legajo Personal N° 2460, para desarrollar tareas en radio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente BUSTO DANIELA PAOLA, Legajo Personal N° 2460, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 31 de Marzo de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en radio municipal, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 022/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ORTIZ SERGIO OMAR, Legajo Personal N° 2403, para desarrollar tareas administrativas en el archivo municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ORTIZ SERGIO OMAR, Legajo Personal N° 2403, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-03-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 023/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. TORRES NOELIA, Legajo Personal N° 2168, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TORRES NOELIA, Legajo Personal N° 2168, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 024/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. HERRERA JOSE IVAN, Legajo Personal N° 2356, para desarrollar tareas de ordenanza en el Palacio Municipal, Dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERRERA JOSE IVAN, Legajo Personal N° 2356, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-08-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 024/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. HERRERA JOSE IVAN, Legajo Personal N° 2356, para desarrollar tareas de ordenanza en el Palacio Municipal, Dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERRERA JOSE IVAN, Legajo Personal N° 2356, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-08-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 026/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. RODRIGUEZ MARISOL NELIDA, Legajo Personal N° 2613, para desarrollar tareas de limpieza en el palacio municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el agente municipal cumple los requisitos cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ MARISOL NELIDA, Legajo Personal N° 2613, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 027/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. MONTERO MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2632, para desarrollar tareas

limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MONTERO MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2632, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 028/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

La necesidad de afectar a la agente Srta. MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA, Legajo Personal N° 2705, para desarrollar tareas limpieza en el Palacio Municipal dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MONTERO SANCHEZ CAROLINA VANESA, Legajo Personal N° 2705, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza en el palacio municipal, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 029/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. MOLINA HUMBERTO EDUARDO, Legajo Personal N° 2778, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Palacio Municipal, Dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MOLINA HUMBERTO EDUARDO, Legajo Personal N° 2778, partir del día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el

régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-08-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 030/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

La necesidad de designar al Sr. ROJAS BRUNO MARTIN, Legajo Personal N° 2536, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ROJAS BRUNO MARTIN, Legajo Personal N° 2536, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Planta Potabilizadora de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-09-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 031/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Señora LLANO NATALIA ALINA, Legajo Personal N° 2579, para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente LLANO NATALIA ALINA, Legajo Personal N° 2579, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 1-9-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 032/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente ESCUDERO PAOLA NOEMÍ, Legajo Personal N° 2597, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de agua en Colonia Seré; dependiente de la Secretaria de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado cumple con los requisitos para el desarrollo de tareas en el área antes descripta;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ESCUDERO PAOLA NOEMÍ, Legajo Personal N° 2597, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-09-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 033/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CALVO CRISTIAN DAMIAN, Legajo personal N° 2760, para desarrollar tareas en la Planta Potabilizadora de Agua de la Delegación de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CALVO CRISTIAN DAMIAN, Legajo personal N° 2760, a partir del día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, para desarrollar tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-09-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 034/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. MONTANE MARIA LORENA, Legajo Personal N° 2774 para desarrollar tareas de ordenanza en la Delegación Municipal de Colonia Sere, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. MONTANE MARIA LORENA,

Documento Nacional de Identidad N° 24.386.779, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-09-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 035/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, PEREZ MIRTA LEONOR, Legajo Personal N° 2793, para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Curaru, dependiente de la secretaria de gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de la tarea referenciada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PEREZ MIRTA LEONOR, Legajo Personal N° 2793, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 01-10-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 036/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI, Legajo Personal N° 2213, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Legales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desempeñarse en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CRISTIANSEN CAROLINA NOEMI, Legajo Personal N° 2213, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 31-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 037/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, HERNANDEZ JUAN JESUS, Legajo Personal N° 2249, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERNANDEZ JUAN JESUS, Legajo Personal N° 2249, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 038/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CHAPARRO LORENA PAOLA, Legajo Personal N° 2535, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAPARRO LORENA PAOLA, Legajo Personal N° 2535, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 039/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

La necesidad de afectar la Sra. OVIEDO LAURA NOEMI, Legajo Personal N° 2770, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente OVIEDO LAURA NOEMI, Legajo Personal N° 2770, retroactivo del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 040/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. REYNOSO VERONICA NATALIA, Legajo Personal N° 2790, D.N.I N° 26.961.780, para desarrollar tareas de limpieza en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente REYNOSO VERONICA NATALIA, Legajo Personal N° 2790, D.N.I N° 26.961.780, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 041/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente CUADRADO YAMILA LORENA, Legajo Personal N° 2389, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CUADRADO YAMILA LORENA, Legajo Personal N° 2389, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 35-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 042/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

VISTO:

La ordenanza N° 2636/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de diciembre de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2636/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Extraordinaria, realizada el día 29 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 043/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, MARIA ROSA D.N.I. 30.613.656 ENCUESTA N° 991; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta psiquiátrica infantil de su hijo en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MORENO, MARIA ROSA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para pago de consulta psiquiátrica infantil de su hijo en la ciudad de Pehuajo;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 044/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BRUNO PATRICIA ETHEL, Legajo Personal N° 2723, para desarrollar tareas en la Huerta, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BRUNO PATRICIA ETHEL, Legajo Personal N° 2723, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 35-02-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 045/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, OVIEDO HECTOR RAUL, Legajo Personal N° 2763, para desarrollar tareas en la Huerta, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar la tarea antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, OVIEDO HECTOR RAUL, Legajo Personal N° 2763, retroactivo del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 35-02-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 046/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

:

La necesidad de afectar a la agente, GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER, Legajo Personal N° 2246, para desarrollar tareas en Inspección Urbana como Analista en calidad de Alimentos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GIULIANI HORACIO MARTIN JAVIER, Legajo Personal N° 2246, a partir del día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas Inspector de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 39-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 047/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MANDRINO GONZALO, Legajo Personal N° 2711, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. MANDRINO GONZALO, Legajo Personal N° 2711, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en la oficina de compras, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 048/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 2734, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LARRONDO MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 2734, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas de Inspector de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 39-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 049/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. PAEZ DIEGO NICOLAS, Legajo Personal N° 2762, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PAEZ DIEGO NICOLAS, Legajo Personal N° 2762, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 39-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 050/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, ACKERLEY LAURA EUGENIA, Legajo Personal N° 2233, para desarrollar tareas en la Oficina de Medio Ambiente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ACKERLEY LAURA EUGENIA, Legajo Personal N° 2233, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 051/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

:

La necesidad de afectar al Sr., LUDUEÑA LUCAS MATIAS, Legajo Personal N° 2263, para desarrollar tareas en TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. LUDUEÑA LUCAS MATIAS, Legajo Personal N° 2263, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el

régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 052/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta., BUSTOS YAMILA CECILIA, Legajo Personal N° 2266 para desarrollar tareas en el TELIM, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. BUSTOS YAMILA CECILIA, Legajo Personal N° 2266, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 053/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. RIVERO MARICEL, Legajo Personal N° 2267, DNI 37.032.614 para desarrollar tareas en TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. RIVERO MARICEL, Legajo Personal N° 2267, DNI 37.032.614, a partir del 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 054/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. MIGUELES CESAR ENRIQUE, Legajo Personal N° 2320, para desarrollar tareas en el área de la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MIGUELES CESAR ENRIQUE, Legajo Personal N° 2320, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 055/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., MARCELO OSCAR MANSILLA, Documento Nacional de Identidad N° 20.851.266, Legajo Personal N° 2355, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MARCELO OSCAR MANSILLA, Legajo Personal N° 2355, Documento Nacional de Identidad N° 20.851.266, a partir del día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el barrio, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 056/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. FARIAS VERONICA MABEL, Legajo Personal N° 2503, para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. FARIAS VERONICA MABEL, Legajo Personal N° 2503, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 111020000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 057/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. COUTENCEAU RAQUEL INES, Legajo Personal N°2557 para desarrollar tareas en la Planta de Reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. COUTENCEAU RAQUEL INES, Legajo Personal N° 2557, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 058/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. PEREZ NESTOR FABIAN, Legajo Personal N° 2594 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para el desarrollo de las tareas en su respectiva área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. PEREZ NESTOR FABIAN, Legajo Personal N° 2594, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 059/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. MANSILLA LUCAS ALFREDO, Legajo Personal N° 2626 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MANSILLA LUCAS ALFREDO, Legajo Personal N° 2626, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 060/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., YOEL AGUSTIN VERNA, Legajo Personal N° 2664 para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. YOEL AGUSTIN VERNA, Legajo Personal N° 2664, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de tránsito, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 01-02-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 061/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BUSTOS DIEGO, Legajo Personal N° 2694, para desarrollar tareas en la planta reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. BUSTOS DIEGO, Legajo Personal N° 2694, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 062/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. FERRARI MATIAS JOSE, Legajo Personal N° 2698, para desarrollar tareas en la planta reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. FERRARI MATIAS JOSE, Legajo Personal N° 2698, retroactivo al de 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Planta de Reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 064/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. HERNANDEZ MARTIN, Legajo Personal N° 2773, Documento Nacional de Identidad N° 41.717.048 para desarrollar tareas en el área de medio ambiente, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO al agente Sr. HERNANDEZ MARTIN, Legajo Personal N° 2773, Documento Nacional de Identidad N° 41.717.048 retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de medio ambiente, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-01-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 065/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 2775, Documento Nacional de Identidad N° 36.222.573 para desarrollar tareas en la planta de reciclaje, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. PEREZ MARIA DE LOS ANGELES, Legajo Personal N° 2775, Documento Nacional de Identidad N° 36.222.573, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la planta de reciclaje, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-01-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 066/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, CORDOBA JORGE EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2137 para desarrollar tareas como recolector de residuos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CORDOBA JORGE EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2137, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 067/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, CORDOBA CARLOS MIGUEL, Legajo Personal N° 2419 para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CORDOBA CARLOS MIGUEL, Legajo Personal N° 2419, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como recolector de residuos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 069/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GOICOCHEA ELIZABET DEBORA, Legajo Personal N° 2268, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GOICOCHEA ELIZABET DEBORA, Legajo Personal N° 2268, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 070/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra. CABRERA MARIA SUSANA , Legajo Personal N° 2331 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. CABRERA MARIA SUSANA, Legajo Personal N° 2331, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 071/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Sra., POBLETE ANDREA, Legajo Personal N° 2333, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sra. POBLETE ANDREA, Legajo Personal N° 2333, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 073/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO, Legajo Personal N° 2381, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. BASUALDO HERNANDEZ JUAN CARLOS CEFERINO, Legajo Personal N° 2381, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 074/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., BASUALDO CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 2399, para desarrollar tareas en LA RED VIAL MUNICIPAL, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. BASUALDO CARLOS ALBERTO, Legajo Personal N° 2399 retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la red vial, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 075/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, PAREDERO YESICA VICTORIA, Legajo Personal N° 2428, para desarrollar tareas en el Barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. PAREDERO YESICA VICTORIA, Legajo Personal N° 2428, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 076/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., ALVES LUCIA ELENA, Legajo Personal N° 2489 para desarrollar tareas en el barrido Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. ALVES LUCIA ELENA, Legajo Personal N° 2489, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 077/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

:

La necesidad de afectar a la Srta., RAMIREZ ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2493, para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. RAMIREZ ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2493, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de

barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 078/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 2638 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. RODRIGUEZ JULIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 2638, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 079/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., MANSILLA GONZALO AGUSTIN, Legajo Personal N° 2688 para desarrollar tareas en el área de barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MANSILLA GONZALO AGUSTIN, Legajo Personal N° 2688 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 080/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., GAUTES CARLOS ANTONIO, Legajo Personal N° 2731, para desarrollar tareas en barrido, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. GAUTES CARLOS ANTONIO, Legajo personal N° 2731, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 081/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO, Legajo Personal N° 2529, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente AGUDO PORRAS JEREMIAS GUILLERMO, Legajo Personal N° 2529, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en tesorería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 082/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Tesorería, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas de dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BENTANCOUR MARCOS LUCIANO, Legajo Personal N° 2177, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020,, quien desarrollara tareas administrativas en Tesorería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 083/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sr. LE PORS PATRICIA ELIZABET, Legajo Personal N° 2358, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LE PORS PATRICIA ELIZABET, Legajo

Personal N° 2358, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 01-05-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 084/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Sra. GALAN MARIA TERESA, Legajo Personal N° 2384, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. GALAN MARIA TERESA, Legajo Personal N° 2384, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 085/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CAMPOS URSULA VANESA, Legajo Personal N° 2507, para desarrollar tareas en la Oficina de Recaudación, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CAMPOS URSULA VANESA, Legajo Personal N° 2507, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien estará encargada de la realización de los Carnet de conducir, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 086/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente Sr. URDANGARIN IMANOL, Legajo Personal N° 2794, D.N.I. N° 42.345.195, para desarrollar tareas administrativas en la oficina de recaudación municipal, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente URDANGARIN IMANOL, D.N.I. N° 42.345.195, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 01-05-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 087/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BENAVIDES ELIDA ROSA, legajo personal N° 2068 para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Guías, dependiente de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BENAVIDES ELIDA ROSA legajo personal N° 2068 retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 111030000 Categoría Programática 1-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 090/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, MONTENEGRO IVANNA MARINA, Legajo Personal N° 2445, para desarrollar tareas administrativas en la Oficina de Personal, dependiente de la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente cumple con los requisitos para llevar adelante dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MONTENEGRO IVANNA MARINA, Legajo Personal N° 2445, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-9-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 092/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La necesidad de designar al agente, LUCIANO RAUL BERNINI, Arquitecto, DNI N° 26.397.599, Legajo Personal N° 2108 para desarrollar tareas inherentes a su profesión, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos e idoneidad necesarios para desarrollar dicha tarea;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LUCIANO RAUL BERNINI, DNI N° 26.397.599, Legajo Personal N° 2108, retroactivo al día 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 093/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FERRARA FERNANDO CAMILO, Legajo Personal N° 2193, para desarrollar tareas administrativas, en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERRARA FERNANDO CAMILO, Legajo Personal N° 2193, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 094/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CRISTIANSEN LUCAS MARCELO, Legajo Personal N° 2236, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CRISTIANSEN LUCAS MARCELO, Legajo Personal N° 2236, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 095/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, OVIEDO ENRIQUE JESUS, Legajo Personal N° 1472, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente OVIEDO ENRIQUE JESUS, Legajo Personal N° 1472, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 096/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, SANTILLAN CLAUDIO FABIAN, legajo personal N° 2099, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente SANTILLAN CLAUDIO FABIAN, legajo personal N° 2099, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos de Curaru, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 097/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NUÑEZ OSCAR BERNARDINO, Legajo Personal N° 1495 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NUÑEZ OSCAR BERNARDINO, Legajo Personal N° 1495, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Albañilería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 01-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 098/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FEDICK SOLEDAD PAULA, Legajo Personal N° 2211, para desarrollar tareas administrativas en el corralón urbano, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FEDICK SOLEDAD PAULA, Legajo Personal N° 2211, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas en el corralón urbano, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo

consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 01-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 099/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/0002

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NOVARA CRISTIAN FEDERICO, Legajo Personal N° 2232 para desarrollar tareas en el área de Corralón Vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NOVARA CRISTIAN FEDERICO, Legajo Personal N° 2232, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 01-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 100/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, PONCE HIPOLITO EDUARDO, Legajo Personal N° 2737 para desarrollar tareas como mecánico, en el corralón vial y urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PONCE HIPOLITO EDUARDO, Legajo Personal N° 2737, retroactivo al día 001 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el corralón vial y urbano, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 1-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 101/20

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., COFRE CREMASCHI LEANDRO, Legajo Personal N° 2467, para desarrollar tareas como pintor en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente COFRE CREMASCHI LEANDRO, Legajo Personal N° 2467, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como pintor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 102/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRANZA MIGUEL ANGEL, legajo personal N° 2096 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CARRANZA MIGUEL ANGEL, legajo personal N° 2096 retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 103/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRANZA MIGUEL ANGEL, legajo personal N° 2096 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CARRANZA MIGUEL ANGEL, legajo personal N° 2096 retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 104/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, SALAZAR LUIS ALBERTO, legajo personal N° 2146 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente SALAZAR LUIS ALBERTO, legajo personal N° 2146, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 105/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NOVARA MAURO EZEQUIEL, legajo personal N° 2147 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NOVARA MAURO EZEQUIEL, legajo personal N° 2147, retroactivo al 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática

52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 106/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ MAXIMILIANO, legajo personal N° 2438 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ALVAREZ MAXIMILIANO, legajo personal N° 2438, retroactivo al día 01 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 107/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., GARCIA PEDRO ANIBAL, Legajo Personal N° 2450, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. GARCIA PEDRO ANIBAL, legajo Personal N° 2450, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 108/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., PLAZA HUGO ARIEL, Legajo Personal N° 2476 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. PLAZA HUGO ARIEL, legajo Personal N° 2476, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 109/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., LOPEZ JUAN JOSE, Legajo Personal N° 2534, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. LOPEZ JUAN JOSE, Legajo Personal N° 2534, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 110/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ORTIZ IGNACIO RAÚL, Legajo Personal N° 2738, Documento Nacional de Identidad N° 37.761.667, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ORTIZ IGNACIO RAÚL, Documento Nacional de Identidad N° 37.761.667, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 111/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., REYNOSO SERGIO JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, legajo personal N° 2750 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. REYNOSO SERGIO JAVIER, Documento Nacional de Identidad N° 39.828.027, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 112/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., DIAZ GUSTAVO FABIAN, Legajo Personal N° 2398, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. DIAZ GUSTAVO FABIAN, Legajo Personal N° 2398 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 113/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, GARCIA JOSE MARIA, Legajo Personal N° 2484, para desarrollar tareas de Mantenimiento y conservación de la vía pública, en el área de Servicios Urbanos, correspondiente a la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GARCIA JOSE MARIA, legajo Personal N° 2484, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020 quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-04-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 114/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ROJAS HUGO NICOLAS, legajo personal N° 1975 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ROJAS HUGO NICOLAS, legajo personal N° 1975, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 115/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO, Legajo Personal N° 2532, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RUELLA EDGARDO HECTOR ARTURO,

Legajo Personal N° 2532, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 116/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BARELLA Alejandro Javier, Legajo Personal N° 2728, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BARELLA Alejandro Javier, Legajo Personal n° 2728, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 117/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, FERREYRA ANGEL DAVID, Legajo Personal N° 2757, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERREYRA ANGEL DAVID, Legajo Personal N° 2757, Documento Nacional de Identidad N° 34.674.362 , Retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 118/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, VALENS HORACIO ALEJANDRO, legajo personal N° 2064, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VALENS HORACIO ALEJANDRO, legajo personal N° 2064, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 119/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ROMERO PABLO JORGE, legajo personal N° 2139, para desarrollar tareas en el área

de servicios urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ROMERO PABLO JORGE, legajo personal N° 2139 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 120/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, ORELLANA HUMBERTO RAFAEL, legajo personal N° 2140, para desarrollar tareas en el área de Servicios urbanos de Timote, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ORELLANA HUMBERTO RAFAEL, legajo personal N° 2140, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 121/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, JUAREZ JUAN PABLO, Legajo Personal N° 2516 para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Localidad de Curarú, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente JUAREZ JUAN PABLO, Legajo Personal N° 2516 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 52-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 122/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FERREYRA DIEGO FERNANDO, Legajo Personal N° 1566, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERREYRA DIEGO FERNANDO, Legajo Personal N° 1566 retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de red vial municipal, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 123/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CASTRO MARCELO GERMAN, Legajo Personal N° 1997, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CASTRO MARCELO GERMAN, Legajo Personal N° 1997, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 124/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL, legajo personal N° 2042, para desarrollar tareas en red vial dependiente de la secretaria de obras y servicios públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GIMENEZ ALEJANDRO ISMAEL, legajo personal N° 2042, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 125/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NAVARRO FERNANDO MARTIN, legajo personal N° 2093 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NAVARRO FERNANDO MARTIN, legajo personal N° 2093, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 126/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NAVARRO LEANDRO, legajo personal N° 2111 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NAVARRO LEANDRO, legajo personal N° 2111, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con

una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 127/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE, Legajo Personal N° 2262 para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MIGUENS MIRANDA FEDERICO JOSE, Legajo Personal N° 2262, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 128/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CANTERO SERGIO MARCELO, Legajo Personal N° 2650, para desarrollar tareas en el área de Red Vial de Curaru, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CANTERO SERGIO MARCELO, Legajo Personal N° 2650, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 129/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, PONCE HUGO GUILLERMO, Legajo Personal N° 2655, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PONCE HUGO GUILLERMO, Legajo Personal N° 2655, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 130/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ORTELLADO FACUNDO LEONARDO, Legajo Personal N° 2724, para desarrollar tareas en el área de red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ORTELLADO FACUNDO LEONARDO, Legajo Personal N° 2724, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de red vial, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 131/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NOVARA ALEJANDRO GERMAN, Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NOVARA ALEJANDRO GERMAN,

Documento Nacional de Identidad N° 29.315.112, Retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 132/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MEDA MALENA EDITH, Legajo Personal N° 2318, para desarrollar tareas en el depósito, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MEDA MALENA EDITH, Legajo Personal N° 2318, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el archivo municipal, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 133/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. RODRIGUEZ VALERIA, Trabajadora Social, Legajo Personal N° N° 2586, para desarrollar tareas en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de las funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ VALERIA, Legajo Personal N° 2586 , retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara funciones como trabajadora social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 134/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, LEDESMA LUCAS SEBASTIAN, Legajo Personal N° 2617 para desarrollar funciones como trabajador social, en la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LEDESMA LUCAS SEBASTIAN, Legajo Personal N° 2617, , retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara como asistente social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 01-00-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 134/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, SALAZAR GISELA PAOLA, Legajo Personal N° 2400, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente SALAZAR GISELA PAOLA, Legajo

Personal N° 2400, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 135/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, STAMPELLA ENZO, Legajo Personal N° 2633, para desarrollar tareas en el Programa ENVION, dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área correspondiente.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente STAMPELLA ENZO, Legajo Personal N° 2633, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas dentro del Programa ENVION, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 61-9-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 136/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, HERNANDEZ ELISA ESTER, legajo personal N° 1704, para desarrollar tareas administrativas en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERNANDEZ ELISA ESTER, legajo personal N° 1704, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 62-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 137/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra., PISCITELLI VILMA, Legajo Personal N° 2665, para desarrollar tareas en el área

de Tercera Edad y Discapacidad, -taller protegido de Carlos Tejedor-, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PISCITELLI VILMA CRISTINA, Legajo Personal N° 2665, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 62-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 138/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BENTANCOUR SEBASTIAN, Legajo Personal N°2729, para desarrollar tareas de ordenanza en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BENTANCOUR SEBASTIAN, Legajo Personal N° 2729, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 62-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 139/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. POBLETE MARCOS ANTONIO, Legajo Personal N° 2328, para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio municipal de la delegación de Timote, dependiente de la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. POBLETE MARCOS ANTONIO, Legajo Personal N° 2328, con retroactividad al día 01 de enero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020, quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de la delegación de Timote, percibiendo una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-06-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 140/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. MENDOZA MARIANA GLADYS, Legajo Personal N° 1662 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente MENDOZA MARIANA GLADYS, Legajo Personal N° 1662, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 141/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CARRANZA PAMELA VICTORIA, legajo N° 2285, para desarrollar tareas administrativas en la Biblioteca Municipal, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. CARRANZA PAMELA VICTORIA, Legajo Personal N° 2285, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Biblioteca de la Delegación de Tres Algarrobos, con una retribución mensual

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 142/20

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GOMEZ SANDRA ESTER, Legajo Personal N° 2286, para desarrollar tareas en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GOMEZ SANDRA ESTER, Legajo Personal N° 2286, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 143/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sr. PEREZ ANTONIO, Legajo Personal N° 2372, para desarrollar tareas en el área de SENASA de la Localidad de Tres Algarrobos, funcionando dicha Oficina en la Delegación Municipal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PEREZ ANTONIO, Legajo Personal N° 2372, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 144/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, REVELLO MARCELA NOEMI, Legajo Personal N° 2485 para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. REVELLO MARCELA NOEMI, legajo Personal N° 2485, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 145/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente PASCUAL MARIA ROSA, Legajo Personal N° 2627, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática

01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 146/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. SANCHEZ LILIANA MABEL, Legajo Personal N° 2628 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente SANCHEZ LILIANA MABEL, Legajo Personal N° 2628, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 147/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal N° 2629 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CARRERA MONICA LILIANA, Legajo Personal N° 2629, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 148/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. BAIGORRIA NELIDA CONSTANZA, Documento Nacional de Identidad N° 37.879.475 para desarrollar tareas de ordenanza en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. BAIGORRIA NELIDA CONSTANZA, Documento Nacional de Identidad N° 37.879.475 , retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de ordenanza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Delegado Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-01-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 149/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. RODRIGUEZ LAURA VERONICA, Legajo Personal N° 2930 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente RODRIGUEZ LAURA VERONICA, Legajo Personal N° 2930, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 150/20

VISTO:

El Convenio de Colaboración suscripto el día 20 de Octubre de 2016 entre la Municipalidad de Carlos Tejedor y el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos, el cual fue convalidado mediante Ordenanza 2418/2016;

Que en el mismo se establece en su artículo primero, el compromiso por parte del municipio de aportar SEIS (6) personas a partir del día 01 de Noviembre del 2016 para prestar servicios en el Centro;

Que la Sra. CASTAÑO MARIA LAURA, Legajo Personal N° 2931 cumple los requisitos para desarrollar tareas en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: como PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CASTAÑO MARIA LAURA, Legajo Personal N° 2931, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollará tareas en el Centro de Convivencia Comunitaria de Tres Algarrobos con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-00-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 151/20

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, DE LA TORRE ROBERTO DANIEL, Documento Nacional de Identidad N° 24.627.018, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DE LA TORRE ROBERTO DANIEL,

Documento Nacional de Identidad N° 24.627.018, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 152/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, VAQUERO AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad N° 39.958.288 para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, VAQUERO AGUSTIN, Documento Nacional de Identidad N° 39.958.288, Retroactivo a partir del día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110104000 Categoría Programática 53-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 153/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. MALDONADO CAMILA, Documento Nacional de Identidad Número 38.958.374, para desarrollar tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MALDONADO CAMILA, Documento Nacional de Identidad Número 38.958.374, Retroactivo del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2020, quien desarrollara tareas administrativas y de inspección en el área de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-02-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 154/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, LOPEZ ORELLANO MIRIAM ANGELICA, legajo personal N° 1847, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LOPEZ ORELLANO MIRIAM ANGELICA, legajo personal N° 1847, con retroactividad al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Departamento Ejecutivo distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 72-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 155/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. ANGLADETTE AGUSTIN, D.N.I N° 40.226.267, para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ANGLADETTE AGUSTIN, D.N.I. N° 40.226.267, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2020, quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Tres Algarrobos, con una retribución mensual.

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 71-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 156/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL, Legajo Personal N° 2210, para desarrollar tareas en el área de acción social, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DE ANTONI ADALBERTO HECTOR ABEL, Legajo Personal N° 2210, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en acción social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 72-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 157/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. ARCE JULIANA, DNI 33.922.716, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en la Delegación Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, ARCE JULIANA, DNI 33.922.716, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 72-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 158/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. PONCE OSVALDO MARTIN, Legajo Personal N° 1882, para desarrollar tareas de mantenimiento en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. PONCE OSVALDO MARTIN, Legajo Personal N° 1882, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 159/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. DURAN HORACIO ALBERTO, Legajo Personal N° 2167 para desarrollar tareas en la Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DURAN HORACIO ALBERTO, Legajo Personal N° 2167, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. GUZMAN JORGE OSCAR, Legajo Personal N° 1992, para desarrollar tareas en el área de recolección de residuos, dependiente la de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. GUZMAN JORGE OSCAR, Legajo Personal N° 1992, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. NICOSIA LEANDRO RODRIGO, Legajo Personal N° 2183 para desarrollar tareas en el área de mantenimiento de espacios verdes de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NICOSIA LEANDRO RODRIGO, Legajo Personal N° 2183, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 162/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, TOLOSA HORACIO BERNARDO, Legajo Personal N° 2248, para desarrollar tareas en mantenimiento y conservación de espacios verdes, dependiente de la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TOLOSA HORACIO BERNARDO, Legajo Personal N° 2248, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollará tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 163/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, TOLOSA ALFREDO ISMAEL, Legajo Personal N° 2270, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TOLOSA ALFREDO ISMAEL, Legajo Personal N° 2270, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 164/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 20/01/0002

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. ALVAREZ LUIS ALBERTO, Legajo Personal N° 2287, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaría de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ALVAREZ LUIS ALBERTO, Legajo Personal N° 2287, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 165/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. TOLOSA JULIAN, Legajo Personal N° 2288, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. TOLOSA JULIAN, Legajo Personal N° 2288, retroactivo al 001 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 166/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

:

La necesidad de designar al Sr. CARRERAS MATIAS NAHUEL, Legajo Personal N° 2290, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de espacios verdes, en la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. CARRERAS MATIAS NAHUEL, Legajo Personal N° 2290, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 167/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, ALVAREZ DARIO ALEJANDRO, Legajo N° 2344, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ALVAREZ DARIO ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2344, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 168/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. GATICA MANUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2349 para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. GATICA MANUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2349, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 169/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. LUNA ANTONIO DAMIAN, Legajo Personal N° 2367, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. LUNA ANTONIO DAMIAN, Legajo Personal N° 2367, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 170/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ALVAREZ GABRIEL OSCAR, Legajo Personal N° 2395, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ALVAREZ GABRIEL OSCAR, Legajo Personal N° 2395, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 171/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ARCE ANGEL ANTONIO, Legajo Personal N° 2417, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ARCE ANGEL ANTONIO, Legajo Personal N° 2417, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 172/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. FUSINI BRIAN ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2418, para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. FUSINI BRIAN ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2418, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 173/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. MEDINA PABLO ARIEL, Legajo Personal N° 2423, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MEDINA PABLO ARIEL, Legajo Personal N° 2423, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 174/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, RODRIGUEZ CARLOS DANIEL, Legajo Personal N° 2452, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ CARLOS DANIEL, Legajo Personal N° 2452, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una

retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 175/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NICOSIA JUAN JOSE, Legajo Personal N° 2502, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NICOSIA JUAN JOSE, Legajo Personal N° 2502, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 0176/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr., ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO, Legajo Personal N° 2590, Legajo Personal N°2590, para desarrollar tareas en servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ECHEVERRIA EZEQUIEL ALFREDO, Legajo Personal N° 2590, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 177/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CARRERAS LUIS MIGUEL, Legajo Personal N° 2622 para desarrollar tareas en el corralón municipal, dependiente de la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. CARRERAS LUIS MIGUEL, Legajo Personal N° 2622, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 178/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GATICA VERONICA MARCELA, Legajo Personal N° 2644, para desarrollar tareas de

barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. GATICA VERONICA MARCELA, Legajo Personal N° 2644, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 179/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N°2645 para desarrollar tareas de barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2645, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 180/20

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N°2645 para desarrollar tareas de barrido, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. EYVASTRE MIGUEL ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2645, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de barrido, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 181/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ZAPATA ESTEBAN JAVIER, Legajo Personal N° 2720, quien posee expediente iniciado en SECLAS, caratulado como: 0021553-0000918-12-00; INSERCIÓN LABORAL, DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES Y COLOCACIÓN LABORAL SELECTIVA. MINISTERIO DE TRABAJO, para desarrollar tareas de mantenimiento en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ZAPATA ESTEBAN JAVIER, Legajo Personal N° 2720, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 182/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, González Juan Ignacio, Legajo Personal N° 2721, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GONZALEZ JUAN IGNACIO, Legajo personal N° 2721, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de Servicios Urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 183/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CONCHA DAVID MAURICIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.296, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. CONCHA DAVID MAURICIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.234.296, Retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 185/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. PIRES ARANDA, GERESMIDA EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad N° 45.659.652, Legajo Personal N° 2756, para desarrollar tareas de mantenimiento en espacios verdes, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. PIRES ARANDA, GERESMIDA EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2756, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 186/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. LEDESMA JAVIER ADRIAN, Legajo Personal N°2768, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía pública, espacios verdes y edificios públicos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LEDESMA JAVIER ADRIAN, Legajo Personal N°2768, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de servicios urbanos, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 187/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, LEDESMA ARTURO ANDRES, D.N.I. N° 41.289.104, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento y conservación de la vía publica, espacios verdes y edificios públicos dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente LEDESMA ARTURO ANDRES, D.N.I. N° 41.289.104, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 73-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 188/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. SANTOS HUGO LUIS, Legajo Personal N° 1579, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente SANTOS HUGO LUIS, Legajo Personal N° 1579, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en red vial, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 74-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 189/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, IERY MIGUEL ANGEL, Legajo Personal N° 2342, para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente IERY MIGUEL ANGEL, Legajo Personal N° 2342, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 74-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 190/20

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ALVAREZ WALTER DARIO, Legajo Personal N° 2641 para desarrollar tareas en red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el desempeño de tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ALVAREZ WALTER DARIO, Legajo Personal N° 2641, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 74-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 191/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CASTETS JUAN NICOLAS, Legajo Personal N° 2727, para desarrollar tareas en la red vial, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CASTETS JUAN NICOLAS, Legajo Personal N° 2727, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática

74-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 192/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. NOVELLO MARIA ANGELINA, Legajo Personal N° 2556 para desarrollar tareas en el Centro de Monitoreo y Vigilancia, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NOVELLO MARIA ANGELINA, Legajo Personal N° 2556, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 193/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. ISSA SILVIA EDITH, Legajo Personal N° 2563 para desarrollar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ISSA SILVIA EDITH, Legajo Personal N° 2563, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 194/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2164, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GOICOCHEA MARCELO EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2164, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 195/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. MARTINEZ MARIA JULIA, Legajo Personal N° 2580, para desarrollar tareas como inspector de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARTINEZ MARIA JULIA, Legajo Personal N° 2580, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de Inspector de Transito, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 196/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. VANESA IVANA VILLEGAS, Documento Nacional de Identidad N° 27.315.000, Legajo Personal N° 2596, para desarrollar tareas en el área de tránsito, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VILLEGAS VANESA IVANA, Legajo Personal N° 2596 , retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas como Inspector de Transito, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 197/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. SAYAGO SILVIA ESTHER, Legajo Personal N° 2341, para desarrollar tareas administrativas en el Juzgado de Faltas, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Sra. SAYAGO SILVIA ESTHER, Legajo Personal N° 2341, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 198/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL, Legajo Personal N° 1517, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. VAZQUEZ GUILLERMO DANIEL, Legajo Personal N° 1517, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 199/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. GARDUÑO JENNIFER ROSA, LEGAJO PERSONAL N° 2668, para desarrollar tareas en el área de Bromatología, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. GARDUÑO, JENNIFER ROSA, LEGAJO PERSONAL N° 2668, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el área de Bromatología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 39-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 200/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. ZARZA FABIANA GRACIELA, Legajo Personal N° 2669, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. ZARZA FABIANA GRACIELA, Legajo Personal N° 2669, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 201/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL, LEGAJO PERSONAL N° 2690, para desarrollar tareas en el centro de monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL, LEGAJO PERSONAL N° 2690, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el centro de monitoreo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Seguridad distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110107000 Categoría Programática 1-7-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 202/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. ALBURQUERQUE NELIDA YANINA, Legajo Personal N° 2587, para desarrollar tareas de ordenanza en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ALBURQUERQUE NELIDA YANINA, Legajo Personal N° 2587, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se

cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 111018000 Categoría Programática 18-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 203/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO, legajo personal N° 2045, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TROVATTO EZEQUIEL MAXIMILIANO, legajo personal N° 2045, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 204/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, MACIEL FLORENCIA MICAELA, Legajo Personal N° 2533, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MACIEL FLORENCIA MICAELA, Legajo Personal N° 2533, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 205/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. PEDEMONTTE ROSANA VERÓNICA, Legajo Personal N° 2674 para desarrollar tareas de enfermería, en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. PEDEMONTTE ROSANA VERONICA, Legajo Personal N° 2674, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 206/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a el agente ATIENZA PACHECO RAFAEL EDUARDO, Médico, Legajo Personal N° 2749, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ATIENZA PACHECO RAFAEL EDUARDO, Legajo Personal N° 2749, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Medico para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 207/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. BIGGI MARIA ELISA, Documento Nacional de Identidad N° 27.420.406 para desarrollar tareas de limpieza en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. BIGGI MARIA ELISA, Documento Nacional de Identidad N° 27.420.406, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-01-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 208/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente VARELA JAVIER E., legajo personal N° 1735, para desarrollar tareas como médico en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VARELA JAVIER E., legajo personal N° 1735, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Medico Encargado de la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 209/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, PALOMINO ISABEL HAYDEE, Legajo Personal N° 2189, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PALOMINO ISABEL HAYDEE, Legajo Personal N° 2189, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 210/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FERREIRA MARISA ISABEL, Legajo Personal N° 2255, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERREIRA MARISA ISABEL, Legajo Personal N° 2255, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Timote, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 211/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. MONTES FERNANDO JORGE OMAR, Legajo Personal N° 2363, para desarrollar tareas como ambulanciero, en la Unidad Sanitaria de Timote dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MONTES FERNANDO JORGE OMAR, Legajo Personal N° 2363, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 212/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. RANELETTI LAURA ANALIA, Legajo Personal N° 2439, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Timote, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. RANELETTI LAURA ANALIA, Legajo Personal N° 2439, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 213/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente OLIVERA CARLA MARIA, legajo personal N° 2080, para desarrollar tareas en enfermería en el Centro Comunitario Polivalente dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente OLIVERA CARLA MARIA, legajo personal N° 2080, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 214/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MARTIN DIEGO OSCAR, Legajo N° 1826, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar las tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARTIN DIEGO OSCAR, Legajo Personal N° 1826, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 215/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, NAVARRO LUCRECIA LILIANA, legajo personal N° 2097, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Curaru dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos necesarios para desarrollar esas funciones;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente NAVARRO LUCRECIA LILIANA, legajo personal N° 2097, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 216/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO, Legajo Personal N°2218, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FRANKENBERGER DANIEL ALBERTO, Legajo Personal N° 2218, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 217/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR, Legajo Personal N° 2420, para desarrollar tareas como enfermera, en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente ha cumplido con los requisitos exigidos para el desempeño de tareas en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente MOLFINO BIANCHI VANESA NAIR, Legajo Personal N° 2420, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 218/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, NAVARRO CLAUDIA MABEL, Legajo Personal N° 2447, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente NAVARRO CLAUDIA MABEL, Legajo Personal N° 2447, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 219/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. RAZQUIN AGUSTIN, Odontólogo, Legajo Personal N° 2578, para desarrollar tareas en la Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. RAZQUIN AGUSTIN, Legajo Personal N° 2578, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara como Odontólogo en la Unidad Sanitaria de Curaru, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 220/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente DUBRA GISELA, médico, legajo personal N° 2078, para desarrollar tareas en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DUBRA GISELA, legajo personal N° 2078, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Medica Encargada en el Centro Comunitario Polivalente, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 221/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAPARRO MARTA MABEL, legajo personal N° 2087, para desarrollar tareas de enfermería en el Centro Polivalente, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAPARRO MARTA MABEL, legajo personal N° 2087, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 222/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, Srta. PUENTE DAIANA AYELEN, Legajo Personal N° 2759, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de sus funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PUENTE DAIANA AYELEN, Legajo Personal N° 2759, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como trabajadora social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-04-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 223/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, RODRIGUEZ ESTER LUCIA, Legajo Personal N° 1483, para desarrollar tareas como mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ LUCIA ESTER, Legajo Personal N° 1483, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 224/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, VALENZUELA ROSANA MARIELA, legajo personal N° 2055, para desarrollar tareas de enfermería, en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VALENZUELA ROSANA MARIELA, legajo personal N° 2055, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 225/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAPARRO MARTA MARCELA, legajo personal N° 2056, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAPARRO MARTA MARCELA, legajo personal N° 2056, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 226/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente CUEVAS MIRIAM PATRICIA, legajo personal N° 2095, para desarrollar tareas de enfermería en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CUEVAS MIRIAM PATRICIA, legajo personal N° 2095, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 227/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ, legajo personal N° 2101, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ ROSARIO BEATRIZ, legajo personal N° 2101, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 228/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ROMERO NATALIA ELVIRA, legajo personal N° 2116, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ROMERO NATALIA ELVIRA, legajo personal N° 2116, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 229/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, GONZALEZ MONICA BEATRIZ, legajo personal N° 2117, para desarrollar tareas de cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GONZALEZ MONICA BEATRIZ, legajo personal N° 2117, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 230/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GARCIA ANDREA RAQUEL, Legajo Personal N° 2294, para desarrollar tareas como

mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. GARCIA ANDREA RAQUEL, Legajo Personal N° 2294, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 231/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. IRASMAY DELIA NOEMI, Legajo Personal N° 2295, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. IRASMAY DELIA NOEMI, Legajo Personal N° 2295, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 233/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr. ARMAS JOSE ALCIDES, Legajo Personal N° 2379, para desarrollar tareas en el área de mantenimiento del Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ARMAS JOSE ALCIDES, Legajo Personal N° 2379, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 235/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, VEDOYA GISELA ELIZABETH, Legajo Personal N° 2401, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San Jose, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VEDOYA GISELA ELIZABETH, Legajo Personal N° 2401, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 236/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO, Legajo Personal N° 2411, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. GONZALEZ EVANGELINA ROSARIO, Legajo Personal N° 2411, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 237/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. LOPEZ YANINA NOEMI, Legajo Personal N° 2497, para desarrollar tareas en el Hogar de ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. LOPEZ YANINA NOEMI, Legajo Personal N° 2497, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-06-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 238/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CARRANZA CEPA MERIBEL, Legajo Personal N° 2499, para desarrollar tareas en la Secretaría de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CARRANZA CEPA MERIBEL, Legajo Personal N° 2499, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 239/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD, Legajo Personal N° 2521, para desarrollar tareas en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. CARRASQUEDO CELESTE SOLEDAD, Legajo Personal N° 2521, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias,

con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 240/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA, Psicóloga, Legajo Personal N° 2602, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MACCARONI ARENILLAS ANTONELLA SOFIA, Legajo Personal N° 2602, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de treinta y seis horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 241/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, AZCUNE CLAUDIA MARCELA, Legajo Personal N° 2609, para desarrollar tareas de cocinera, en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente AZCUNE CLAUDIA MARCELA, Legajo Personal N° 2609, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien se desempeñara como cocinera en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 242/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. ZAPATA NATALIA LUJAN, Legajo Personal N° 2619, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. ZAPATA NATALIA LUJAN, Legajo Personal N° 2619, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 243/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ELVIRA LAURA PATRICIA, Legajo Personal N° 2657, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ELVIRA LAURA PATRICIA, Legajo Personal N° 2657, con retroactividad al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 244/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, HERNANDEZ MARINA GUADALUPE, Legajo Personal N° 2661, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERNANDEZ MARINA GUADALUPE, Legajo Personal N° 2661, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto N° 245/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FLORES TRINIDAD ISABEL, Legajo Personal N° 2678, para desarrollar tareas de

cocinera en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FLORES TRINIDAD ISABEL, Legajo Personal N° 2678, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 246/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, GORJON SANTIAGO ADRIAN, Legajo Personal N° 2715, para desarrollar tareas de mucamo en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GORJON SANTIAGO ADRIAN, Legajo Personal N° 2715, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucamo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal

Decreto N° 247/20

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, REYES MERCEDES ANGELICA, Legajo Personal N° 2722, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente REYES MERCEDES ANGELICA, Legajo Personal N° 2722, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 248/20

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. CABRERA VICTORIA NOEMI, Legajo Personal N° 2730, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. CABRERA VICTORIA NOEMI, Legajo Personal N° 2730, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 249/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. UTRERA ANTONELLA, Documento Nacional de Identidad N° 33.474.217 para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente Sra. UTRERA ANTONELLA, Documento Nacional de Identidad N° 33.474.217 , retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-06-00, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 250/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MARTINEZ MARCELA SUSANA, legajo personal N° 1833, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARTINEZ MARCELA SUSANA, legajo personal N° 1833, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como médica oftalmóloga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 252/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. RAMOS ARTURO JOSE, radiólogo, Legajo Personal N° 1943, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RAMOS ARTURO JOSE, Legajo Personal N° 1943, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de técnico en radiología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 252/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente Dr. LOPEZ OSORNIO GUILLERMO ALEJANDRO, médico, legajo personal N° 2008, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Dr. LOPEZ OSORNIO GUILLERMO ALEJANDRO, legajo personal N° 2008, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el Hospital Municipal Garre de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 253/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente QUILES JAQUELINE BEATRIZ, Obstetra, legajo personal N° 2037, para desarrollar tareas en el Hospital Garré, dependiente la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente QUILES JAQUELINE BEATRIZ, legajo personal N° 2037, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Obstetricia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 254/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente FERRARI PATRICIA RAQUEL, legajo personal N° 2085, para desarrollar tareas de mucama, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERRARI PATRICIA RAQUEL, legajo personal N° 2085, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 255/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. MONTE VIVIANA MARIA, Legajo Personal N° 2163, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de tales funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. MONTE VIVIANA MARIA, Legajo Personal N° 2163, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 256/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. FINO DANIELA VANESA, Técnico radióloga, Legajo Personal N° 2165, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área antes mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sra. FINO DANIELA VANESA, Legajo Personal N° 2165, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de técnica en radiología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 257/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, PONCE NANCY GRACIELA, Legajo Personal N° 2212, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PONCE NANCY GRACIELA, Legajo Personal N° 2212, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 258/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. PICCOTTO JAVIER, Ginecólogo, Legajo Personal N° 2243, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos y Garre de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. PICCOTTO JAVIER, Legajo Personal N° 2243, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico Ginecólogo en el Hospital Garre y Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 259/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. GALASSI MARIA NOELIA, Fonoaudióloga, Legajo Personal N° 2245, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GALASSI MARIA NOELIA, Legajo Personal N° 2245, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Fonoaudióloga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 260/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. RIVERO GABRIELA, Legajo Personal N° 2271, para desarrollar tareas administrativas en farmacia del Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente RIVERO GABRIELA, Legajo Personal N° 2271, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 261/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. PAVESI MATIAS, médico cardiólogo, Legajo Personal N° 2272, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. PAVESI MATIAS, Legajo Personal N° 2272, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico Cardiólogo en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 262/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. URIA MARIA LORENA, médica, Legajo Personal N° 2283, para desarrollar tareas en el Hospital Garre dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. URIA MARIA LORENA, Legajo Personal N° 2283, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico Neumónologa en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 263/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI, Legajo Personal N° 2307, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. SANCHEZ ARGENTINA MARGARITA NOEMI, Legajo Personal N° 2307, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente CAMPANINI CARLA, Documento Nacional de Identidad N° 26.347.320, Legajo Personal N° 2732 para desarrollar tareas como administradora del Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud.

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. CAMPANINI CARLA, Legajo Personal N° 2732, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien se desempeñará como Administradora del Hospital Municipal Garré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. HERRERA MARCELA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 2308, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. HERRERA MARCELA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 2308, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 52/100 (\$ 14.204,52).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 265/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CAÑIBANO MARIA EUGENIA, Legajo Personal N° 2314, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. CAÑIBANO MARIA EUGENIA, Legajo Personal N° 2314, , retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 52/100 (\$ 14.204,52).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 266/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE, Médico Ginecóloga, Legajo Personal N° 2321, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. OLIVERA VIRGINIA DEL VALLE, Legajo Personal N° 2321, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Medica Ginecóloga, con una retribución mensual de Pesos SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON

23/100 (\$ 64.845,23).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 267/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a el agente IRIGARAY ROBERTO LUIS, Médico Cirujano, Legajo Personal N° 2351, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente IRIGARAY ROBERTO LUIS, Legajo Personal N° 2351, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual de Pesos CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 15/100 (\$ 139.289,15).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 268/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. JUAN ESTEBAN FLORES, médico, Legajo Personal N° 2352, para desarrollar tareas en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désignese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. JUAN ESTEBAN FLORES, Legajo Personal N° 2352, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Medico Urólogo, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 269/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra., FLORINES MARIA BELEN, Legajo Personal N° 2364, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. FLORINES MARIA BELEN, Legajo Personal N° 2364, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 270/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. LANDI LICIA INES, Legajo Personal N° 2365, para desarrollar tareas como instrumentista quirúrgica en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente LANDI LICIA INES, Legajo Personal N° 2365, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Instrumentista Quirúrgica, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 271/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. SALAZAR YANINA RAQUEL, Legajo Personal N° 2371, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. SALAZAR YANINA RAQUEL, Legajo Personal N° 2371, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 272/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. BORGES LUDMILA ANTONELA, Psicopedagoga, Legajo Personal N° 2378, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne las condiciones para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. BORGES LUDMILA ANTONELA, Legajo Personal N° 2378, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Psicopedagoga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 273/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar la Sra. MARTIN ALESIA SILVANA, Legajo Personal N° 2394, para desarrollar tareas en como mucama, en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la Sra. MARTIN ALESIA SILVANA, Legajo Personal N° 2394, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 274/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. FERNANDEZ ROCIO MARIEL, NUTRICIONISTA, Legajo Personal N° 2422, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente FERNANDEZ ROCIO MARIEL, Legajo Personal N° 2422, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Nutricionista, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 275/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a OLGADO CLAUDIA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2440, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. OLGADO CLAUDIA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2440, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 52/100 (\$ 14.204,52).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 276/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. SANCHEZ ELIANA MARCELA, Legajo Personal N° 2448, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sr. SANCHEZ ELIANA MARCELA, Legajo Personal N° 2448, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 277/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. SALAZAR CLAUDIA ESTELA, Legajo Personal N° 2449, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a al agente Srta. SALAZAR CLAUDIA ESTELA,

Legajo Personal N° 2449, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 278/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN, Legajo Personal N° 2457, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DO SANTOS ALEJANDRO JOAQUIN, Legajo Personal N° 2457, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 8.877,78).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 279/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA, Odontóloga, Legajo Personal N° 2459, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. ERRAMOUSPE CECILIA GRACIELA, Legajo Personal N° 2459, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara como Odontóloga en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 280/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente TOLEDO MARCOS MANUEL, Kinesiólogo, Legajo Personal N° 2477, para desarrollar tareas en la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para tal área,

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TOLEDO MARCOS MANUEL, Legajo Personal N° 2477, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual de Pesos TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 13.173,17).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 281/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. CLAISSE GUILLERMO ERNESTO, Legajo Personal N° 2479, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CLAISSE GUILLERMO ERNESTO, Legajo Personal N° 2479, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 282/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente HERNANDEZ VALERIA VANESA, Legajo Personal N° 2504, para desarrollar funciones como psicopedagoga en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente HERNANDEZ VALERIA VANESA, Legajo Personal N° 2504, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como psicopedagoga, con una retribución mensual de Pesos DIECINUEVE MIL TRECE CON 41/100 (\$ 19.013,41).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 01-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 283/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. HOLGADO LICINA MARIA, Legajo Personal N° 2509, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Srta. HOLGADO LICINA MARINA,

Legajo Personal N° 2509, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 284/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente FERREYRA YAMILA ELIZABET, Legajo Personal N° 2513, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. FERREYRA YAMILA ELIZABET, Legajo Personal N° 2513, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias en el Hospital Municipal Garre, con una retribución mensual de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 8.877,78).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTICULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 285/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. PISAURI ANA MARIA, Dermatóloga, Legajo Personal N° 2520, para desarrollar tareas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. PISAURI ANA MARIA, Legajo Personal N° 2520, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico Dermatólogo en el Hospital Garre, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 286/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente CABRERA MARIA LEONIDES, Legajo Personal N° 2574, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CABRERA MARIA LEONIDES, Legajo Personal N° 2574, con un régimen horario de 30 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto N° 287/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, Srta. DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA, Legajo Personal N° 2588, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Srta. DOMINGUEZ ANTONELA HORTENSIA, Legajo Personal N° 2588, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con el Hospital Garre distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 288/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Srta. WATSON ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2635, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. WATSON ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2635, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 289/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. HIRAYAMA MARIA FERNANDA, Médico, Legajo Personal N° 2652, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. HIRAYAMA MARIA FERNANDA, Legajo Personal N° 2652, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Medico, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 290/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MILLAN OLGA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2660, para desarrollarse como cocinera en el Hospital Municipal Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MILLAN OLGA BEATRIZ, Legajo Personal N° 2660, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien se desarrollara tareas como cocinera, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 291/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente CHAPARRO JESICA ELISABET, Legajo Personal N° 2696, para desarrollar tareas en lavandería, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAPARRO JESICA ELISABET, Legajo Personal N° 2696, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de lavandería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 292/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CHAPARRO ALDANA AYELEN, Legajo Personal N° 2716, para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Municipal GARRE, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAPARRO ALDANA AYELEN, Legajo Personal N° 2716, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 294/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. BENEITEZ MARIA ISABEL, Legajo N° 2744, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. BENEITEZ MARIA ISABEL, Legajo N° 2744, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de cocinera, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 295/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente DUBRA JOANA, Kinesióloga, DNI N° 35.143.948, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para desarrollar funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente DUBRA JOANA, DNI N° 35.142.948, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de Kinesióloga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 296/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente IBÁÑEZ ENRIQUE DANIEL, Legajo Personal N° 1256, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el agente mencionado reúne los requisitos para el área antes descripta.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente IBAÑEZ ENRIQUE DANIEL, Legajo Personal N° 1256, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 297/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Srta., VEDOYA MARIA GUADALUPE, Legajo Personal N° 2466, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para tal área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VEDOYA MARIA GUADALUPE, Legajo Personal N° 2466, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 298/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente HERRERO MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° número 1630, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para desempeñar funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERRERO MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N ° 1630, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-03-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 299/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente MARTIN ANALUZ, Legajo Personal N° 2011, para desarrollar tareas en enfermería, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARTIN ANALUZ, Legajo Personal N° 2011, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y

modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 300/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente FERREYRA TANIA ROMINA, legajo personal N° 2069, para desarrollar tareas como enfermera, en el Hospital Municipal Garre, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para desempeñar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERREYRA TANIA ROMINA, legajo personal N° 2069, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto

para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 301/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA, Legajo Personal N° 2113, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. VELAZQUEZ MOLINA LAURA LUCRECIA, Legajo Personal N° 2113, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 302/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente MANGIATERRA ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2202, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MANGIATERRA ANDREA CELESTE, Legajo Personal N° 2202, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto N° 303/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. CRISTIANSEN MARIA SILVINA, Legajo Personal N° 2259, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CRISTIANSEN MARIA SILVINA, Legajo Personal N° 2259, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto N° 304/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar la Sra. PEREZ SILVINA NOELIA, Legajo Personal N° 2282, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENZUALIZADO a la agente PEREZ SILVINA NOELIA, Legajo Personal N° 2282, con un régimen horario de 48 hs, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermera, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

CARLOS TEJEDOR, 02

Decreto N° 305/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente BAEZ ADRIANA MARCELA, Legajo Personal N° 2429, para desarrollar tareas de

enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente BAEZ ADRIANA MARCELA, Legajo Personal N° 2429, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 306/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente DELGADO ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2692, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente DELGADO ROCIO CELESTE, Legajo Personal N° 2692, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 307/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente PEREZ PAMELA PATRICIA, Documento Nacional de Identidad Número N° 36.672.996, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Garré de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PEREZ PAMELA PATRICIA, Documento Nacional de Identidad Número N° 36.672.996, Retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 308/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, IGLESIAS LUCIANO, legajo personal N° 1837, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para desempeñar tareas en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente IGLESIAS LUCIANO, legajo personal N° 1837, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 309/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. VILLAFANE DIEGO DAVID, Legajo Personal N° 2334, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia, en el Hospital Garre, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VILLAFANE DIEGO DAVID Legajo Personal N° 2334, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020 , quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 310/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Dr. PERALTA ANDRES MAURICIO, Bioquímico, Legajo Personal N° 1927 para desarrollar tareas en el Hospital Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. PERALTA ANDRES MAURICIO, DNI N° 22.211.805, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de Bioquímico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 311/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, JULIETA MONTENEGRO, Legajo Personal N° 1949, para desarrollar tareas como administradora del Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente JULIETA MONTENEGRO, Legajo

Personal N° 1949, DNI N° 24.627.072 retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la administración del Hospital Resano, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Hacienda distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 312/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. LENCINA MARTA ISABEL, Legajo Personal N° 2015, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. LENCINA MARTA ISABEL, Legajo Personal N° 2015, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto N° 313/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, MENDEZ LAURA VIVIANA, Legajo Personal N° 2155, para desarrollar tareas en el Hospital Garré, dependiente de la Secretaría de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MENDEZ LAURA VIVIANA, Legajo Personal N° 2155, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría

Municipal.

Decreto N° 314/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente PALANGA MELINA GISELE, técnica en hemoterapia, Legajo Personal N° 2181, para

desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Jurisdicción Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PALANGA MELINA GISELE, Legajo Personal N° 2181, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de técnica en hemoterapia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 315/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente CAPUTTI CINTIA CAMILA, radióloga, Legajo Personal N° 2273, para desarrollar tareas en radiología, en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CAPUTTI CINTIA CAMILA, Legajo Personal N° 2273, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de radióloga, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 316/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. MONTENEGRO MARIA MAGALI, Legajo Personal N° 2345, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente MONTENEGRO MARIA MAGALI, Legajo Personal N° 2345, con un régimen horario de 48 Hs., retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 317/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. DE LA TORRE VILMA VERONICA, Legajo Personal N° 2369, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Justino Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente DE LA TORRE VILMA VERONICA, Legajo Personal N° 2369, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 318/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente, CALLES YESICA ROMANELA, Legajo Personal N° 2388 para desarrollar tareas administrativas en el Hospital Justino Horacio Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CALLES YESICA ROMANELA, Legajo Personal N° 2388 retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 319/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. VIÑALES ANDREA LUJAN, Legajo Personal N° 2406, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente VIÑALES ANDREA LUJAN, Legajo Personal N° 2406, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 320/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. HUARTE LAURA INES, Kinesióloga, Legajo Personal N° 2431, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. HUARTE LAURA INES, Legajo Personal N° 2431, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Kinesiología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 321/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, BORGES GUILLERMINA ISABEL, Legajo Personal N° 2435, para desarrollar tareas

en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente BORGES GUILLERMINA ISABEL, Legajo Personal N° 2435, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 322/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, FERNANDEZ LORENA PAOLA, Legajo Personal N° 2436, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente FERNANDEZ LORENA PAOLA, Legajo Personal N° 2436, con un régimen horario de 48 Hs, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 323/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Dr. TROJAOLA ZANI ARIEL RENE, médico, Legajo Personal N° 2437, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. TROJAOLA ZANI ARIEL RENE, Legajo Personal N° 2437, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 324/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CASTAÑO MARIA FERNANDA, Odontóloga, Legajo Personal N° 2528, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Désígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CASTAÑO MARIA FERNANDA, Legajo Personal N° 2528, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 325/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente JAURENA EVANGELINA, Psicóloga, Legajo Personal N° 2593, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el desempeño de funciones en dicha área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente JAURENA EVANGELINA, Legajo Personal N° 2593, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Medica Psicóloga en el Hospital Resano, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 326/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Dra. SALLABERRY SARA ETHEL, Médico Oncólogo, Legajo Personal N° 2649, para desarrollar tareas en el Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. SALLABERRY SARA ETHEL, Legajo Personal N° 2649, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico oncólogo en el Hospital Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la Srta. FRANCO CECILIA ELENA, Terapista Ocupacional, Legajo Personal N° 2651 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FRANCO CECILIA ELENA, Legajo Personal N° 2651, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como Terapista Ocupacional, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. SALAS JONATHAN DANIEL, Técnico Superior en Salud con Especialidad en Radiología, Legajo Personal N° 2672 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. SALAS JONATHAN DANIEL, Legajo Personal N° 2672, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 329/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, PICHETO CAMILA JOANA, DNI N° 36.753.925, para desarrollar tareas de coordinadora en el área de tercera edad y discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente PICHETO CAMILA JOANA, DNI N° 36.753.925, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la

necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 62-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 330/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Dra. LUCERO LAURA ISABEL, médico, Documento Nacional de Identidad Número 17.789.696, Legajo N° 2739 para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Dra. LUCERO LAURA ISABEL, Legajo N° 2739 retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de médico en el Hospital Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 331/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. GATICA FRANCO LUIS, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2758, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. GATICA FRANCO LUIS, Técnico Radiólogo, Legajo Personal N° 2758, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de radiología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 horas semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 332/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, GOICOCHEA CELESTE ANAHI, Legajo Personal N° 2683, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente GOICOCHEA CELESTE ANAHI, Legajo Personal N° 2683, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 333/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CORIA LEONARDO DAVID, Legajo Personal N° 2082, para desarrollar tareas como CHOFER DE AMBULANCIA en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CORIA LEONARDO DAVID, Legajo Personal N° 2082, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 334/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, CHAMORRO DANIEL, legajo personal N° 2135, para desarrollar tareas como chofer de ambulancia en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de las funciones en el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CHAMORRO DANIEL, legajo personal N° 2135, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 335/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, ELIA GRACIELA SUSANA, legajo personal N° 2145, para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ELIA GRACIELA SUSANA, legajo personal N° 2145, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 336/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. BRAVO VIVIANA LUJAN, Legajo Personal N° 2304, para desarrollar tareas en de enfermería en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. BRAVO VIVIANA LUJAN, Legajo Personal N° 2304, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 337/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente ENRIQUE ISABEL, Legajo Personal N° 2712, para desarrollar tareas en enfermería en el Hospital Resano dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cumple los requisitos para el área mencionado.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente ENRIQUE ISABEL, Legajo Personal N° 2712, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 338/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. MAIDANA ROGELIO ALFREDO, Documento Nacional de Identidad N° 31.023.246, para

desarrollar tareas como chofer de ambulancia del Hospital Justino Resano de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MAIDANA ROGELIO ALFREDO, Documento Nacional de Identidad N° 31.023.246, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas como chofer de ambulancia, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaría de Salud forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 339/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, BENITEZ ROSSI NOELI, DNI 95.444.530, para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente cumple con los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BENITEZ ROSSI NOELI, DNI 95.444.530, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mucama con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-3-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 339/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FUSINI HERNAN DARIO, Legajo Personal N° 2697, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FUSINI HERNAN DARIO, Legajo Personal N° 2697, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-05-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 341/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, FUSINI HERNAN DARIO, Legajo Personal N° 2697, para desarrollar tareas de mantenimiento en el Hospital Justino Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FUSINI HERNAN DARIO, Legajo Personal N° 2697, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de mantenimiento, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática

18-05-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 342/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. BENEITEZ ANTONELLA, Legajo Personal N° 2746, para desarrollar tareas en el área de farmacia del Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, BENEITEZ ANTONELLA, Legajo Personal N° 2746, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 343/20

Publicado en versión extractada

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. ORELLANO NOELIA LORENA, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622, Legajo Personal N° 2748 para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, ORELLANO NOELIA LORENA, Documento Nacional de Identidad N° 28.015.622 , retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 344/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2171, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GUTIERREZ ROBERTO ALEJANDRO, Legajo Personal N° 2171, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 20-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 345/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente Sr. TORRES PONCE JUAN MARTIN, Legajo Personal N° 2488, para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente TORRES PONCE JUAN MARTIN, Legajo Personal N° 2488, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deportes, Cultura y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 20-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 346/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar a la agente Sra. SANZ BOZZOLO EVELYN, D.N.I N° 36.753.956, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente SANZ BOZZOLO EVELYN, D.N.I N° 36.753.956, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 20-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 347/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. TEBES ANA LUZ, DNI N° 34.462.492, para desarrollar tareas como guardavidas en el natatorio Municipal de la delegación de Colonia Sere, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. TEBES ANA LUZ, DNI N° 34.642.492, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020, quien desarrollara tareas de Guardavidas en el Natatorio Municipal de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 348/20

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. ERRAMOUSPE IGNACIO, Legajo Personal N° 2311, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente ERRAMOUSPE IGNACIO, Legajo Personal N° 2311, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 349/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sra. GIL ERIKA YAEL, D.N.I N° 36.753.976, para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de Carlos Tejedor, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GIL ERIKA YAEL, D.N.I. N° 36.753.976 a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 29 de febrero de 2020 quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTÍCULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 350/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Sr. CARRIZO NICOLAS EZEQUIEL, Legajo N° 2742, para desarrollar tareas como guardavidas, en el natatorio Municipal de la delegación de Curaru, dependiente de la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CARRIZO NICOLAS EZEQUIEL, Legajo N° 2742, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 29 de Febrero de 2020, quien desarrollara tareas como guardavidas en el Natatorio Municipal de Carlos Tejedor, con una retribución mensual.

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-07-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 351/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. AVILA FELIX RUBEN, Legajo Personal N° 1464, para desarrollar tareas en el parque municipal, dependiente de la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. AVILA FELIX RUBEN, Legajo Personal N° 1464, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 352/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CARO JAVIER HERNAN, DNI N° 17.827.961, para desarrollar tareas en el parque

municipal, dependiente de la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente Sr. CARO JAVIER HERNAN, DNI N° 17.827.961, a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas de encargado de mantenimiento en el parque municipal, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 353/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, Srta. MARTIN MARIA DE LAS NIEVES, Legajo Personal N° 2659, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en planta temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARTIN MARIA DE LAS NIEVES, Legajo Personal N° 2659, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2020, quien desarrollara tareas varias en la Dirección de Deporte, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Cultura, Deporte y Educación distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTICULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 354/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. FERNANDEZ JOANA TAMARA, Legajo Personal N° 2591 , para desarrollar tareas en la Secretaria de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Srta. FERNANDEZ JOANA TAMARA, Legajo Personal N° 2591, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en la Delegación de Colonia Seré, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de de Deporte, Cultura y Educación, distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 355/20

Carlos Tejedor, 06/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, GISELA BELEN D.N.I. 32.395.581 ENCUESTA N° 048; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar el alquiler de su vivienda que comparte con sus hijas menores;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERRARI, GISELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250.-), como aporte del Municipio para pagar alquiler de la vivienda que comparte con sus hijas menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 356/20

Carlos Tejedor, 06/02/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA ROMINA D.N.I. 34.114.664 ENCUESTA N° 776; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de alquiler de su vivienda que comparte con sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA ROMINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 357/20

Carlos Tejedor, 02/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDOZA, LORENA MARINA

D.N.I. 26.347.314 ENCUESTA N° 804; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDOZA, LORENA MARINA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000,00.-), como aporte del Municipio para el pago de alquiler de la vivienda que comparte con sus hijos menores de edad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 358/20

Carlos Tejedor, 06/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTERO, VERONICA YAMILA D.N.I. 34.547.196 ENCUESTA N° 816; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MONTERO, VERONICA YAMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 359/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO y CONSIDERANDO:

La "APERTURA DE NATATORIOS DEL DISTRITO DE CARLOS TEJEDOR";

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase de Interés Público, la "APERTURA DE NATATORIOS DEL DISTRITO DE CARLOS TEJEDOR".

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 360/20

Carlos Tejedor, 06/01/2020

Visto

La ordenanza N° 2637/19, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 29 de diciembre de 2019;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2637/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Primera Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, realizada el día 29 de diciembre de 2019.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto N° 361/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a el Dr. LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID, Médico, DNI N° 22.854.925, para desarrollar tareas en el Hospital Municipal Garré, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Dr. LIÑEIRO ALEJANDRO DAVID, Médico, DNI N° 22.854.925, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Medico Cirujano, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 17-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 362/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. BARTOLOME GERARDO LUIS, Abogado, DNI N° 32.395.512, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. BARTOLOME GERARDO LUIS, Abogado, DNI N° 32.395.512, Retroactivo del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 61-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 363/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN, DNI N° 95.995.907, para desarrollar tareas de enfermería en la Unidad Sanitaria de Colonia Seré dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente AVILA CAÑIZALEZ FRANCYS ROSELYN, DNI N° 95.995.907, retroactivo 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, es decir, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 364/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. CRESPO FRANCO ALEJANDRO, DNI N° 36.577.779, para desarrollar tareas en la Secretaría de Deporte, Cultura y Educación, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CRESPO FRANCO ALEJANDRO, DNI N° 36.577.779, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 horas semanales, es decir, seis horas diarias de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110109000 Categoría Programática 21-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 365/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, IBAÑEZ MONICA MARINA, DNI N° 20.576.601, para desarrollar tareas de encargada de

personal, en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente IBAÑEZ MONICA MARINA, DNI N° 20.576.601, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien se desempeñara como jefa de personal en el Hogar de Ancianos San José, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 16-6-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 366/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, AGÜERO ROMINA BEATRIZ, DNI N° 31.528.865 para desarrollar tareas de limpieza en la Delegación de Tres Algarrobos de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Srta. AGÜERO ROMINA BEATRIZ, DNI N° 31.528.865, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de limpieza, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 1-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 367/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. PAEZ SILVIA ISABEL, DNI 26.308.756, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, PAEZ SILVIA ISABEL, DNI 26.308.756, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 72-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 368/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Srta. CASTILLA MARIA ALEJANDRA ELIZABETH, DNI 27.623.762, quien reúne las condiciones para desarrollar tareas administrativas en acción social de la Delegación Municipal, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, CASTILLA MARIA ALEJANDRA ELIZABETH, DNI 27.623.762, a partir del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara funciones en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, en el área de Acción Social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 72-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 369/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/02/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CHIARAVIGLIO LUCIA INES, DNI N° 35.102.494, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, CHIARAVIGLIO LUCIA INES, DNI N° 35.102.494, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 370/20

Carlos Tejedor, 06/01/2020

Visto

La renuncia presentada por el Sr. OVIEDO ENRIQUE JESUS, D.N.I N° 10.665.241, Legajo Personal N° 1472 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos en la Delegación de Curaru, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 13 de Enero de 2020, la renuncia presentada por el agente Sr. OVIEDO ENRIQUE JESUS, D.N.I N° 10.665.241, Legajo Personal N° 1472 y; Quien se desempeñaba como Personal Mensualizado con una retribución mensual de Pesos OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 78/100 (\$ 8.877,78).- en la Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 52-07-00, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 370/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. ALVAREZ SILVINA ELENA, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada agente fue designada como JEFE DE SISTEMA de la Municipalidad de Carlos Tejedor;

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acéptese con fecha 02 de Enero de 2020, la renuncia presentada por la JEFE DE SISTEMAS, Sra. ALVAREZ SILVINA ELENA, Legajo Personal N° 1199.

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la agente Sra. ALVAREZ SILVINA ELENA revistará desde el 03 de enero del corriente como PERSONAL JERARQUICO-CLASE II- CATEGORIA SALARIAL 7 de la Jurisdicción 1110103000-01-07 -Sistemas- del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3°.- Liquidase a la agente municipal Sra. ALVAREZ SILVINA ELENA una Bonificación por Función.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 371/20

Carlos Tejedor, 06/01/2020

Visto

La necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de las enfermeras que se de

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los días sábados, domingo y feriados, a las enfermeras de las Unidades Sanitarias de Curaru, Colonia Sere y Timote, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1° de enero de 2020 la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 3.575,00) por día.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto N° 373/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 06/01/2020

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. SANTILLAN CLAUDIO FABIAN, D.N.I N° 24.408.863, Legajo Personal N° 2099 y;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos en la Delegación de Curaru, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 20 de Enero de 2020, la renuncia presentada por el agente Sr. SANTILLAN CLAUDIO FABIAN, D.N.I N° 24.408.863, Legajo Personal N° 2099 y; Quien se desempeñaba como Personal Mensualizado con una retribución mensual en la Jurisdicción 1110104000 Categoría Programática 52-07-00, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 374/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MARIA BELEN D.N.I. 39.828.006 ENCUESTA N° 581; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, MARIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para pago de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 375/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA GABRIELA YANET, D.N.I. 37.370.004 ENCUESTA N° 0019; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para gastos de manutención y medicación para su hijo menor Jeremías;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA GABRIELA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos SIETE MIL (\$ 7.000.-), como aporte del Municipio para gastos de manutención y medicación para su hijo menor Jeremías.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 376/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos de su familia y medicamentos, ya que su esposo Hugo Carrizo tiene afección diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para gastos cotidianos de su familia y medicamentos, ya que su esposo Hugo Carrizo tiene afección diabética.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 377/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CHAVEZ LAURA EDITH, DNI N° 25.616.867, para desarrollar tareas como mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, CHAVEZ LAURA EDITH, DNI N° 25.616.867, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 378/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente, RODRIGUEZ EDA ROSA, DNI N° 22.921.521, para desarrollar tareas varias en el Centro Comunitario Polivalente, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente RODRIGUEZ EDA ROSA, DNI N° 22.921.521, a partir del 1 de enero hasta el día 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en el centro comunitario polivalente, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 33-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 379/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

El Expediente N° 4020-6176/20 y la solicitud de subsidio presentada por parte de la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos de mercadería para los habitantes de la casa parroquial, combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor y corte de césped de la mencionada Parroquia;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Parroquia San Juan Crisóstomo de Carlos Tejedor un subsidio en dinero por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-) por mes de Enero a Diciembre del corriente año, con destino a solventar gastos de mercadería para los habitantes de la casa parroquial, combustible para realizar las misas del distrito de Carlos Tejedor y corte de césped de la mencionada Parroquia.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la cuenta, Jurisdicción 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Partida Principal 01- Partida Parcial 7- Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 380/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

El Decreto N° 2057 / 2017, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función al agente Sr. FERNANDEZ HORACIO ABEL;

Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;

Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2057/17 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, del agente municipal Sr. FERNANDEZ HORACIO ABEL, Legajo Personal N° 1650.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 381/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

La designación de la Srta. MANDRINI GATTI GIULIANA, Legajo Personal N° 2801 como JEFE DE BROMATOLOGÍA de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3964 / 2019, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Líquidese una Bonificación por Función.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 382/20

Visto

El Decreto N° 2816 / 2019, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función a la agente Sra. PALACIOS DAIANA SOFIA;

Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;

Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2816/2019 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, de la agente municipal Sra. PALACIOS DAIANA SOFIA, Legajo Personal N° 1987.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 383/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al Sr. MIRANDA CARLOS JOSE, DNI N° 38.958.373 para desarrollar tareas administrativas, en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, dependiente de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho agente reúne los requisitos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MIRANDA CARLOS JOSE, DNI N° 38.958.373, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020 quien desarrollara tareas administrativas en la Delegación Municipal de Tres Algarrobos, específicamente en el área de acción social, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Delegación Municipal distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110106000 Categoría Programática 01-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 384/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 10/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar al agente, VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER, Odontóloga, Legajo Personal N° 1828, para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente VELAZQUEZ MUÑOZ ELENA ESTER, Legajo Personal N° 1828, retroactivo al 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de Odontología, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 385/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

Que en el mes de Enero del corriente año, se llevara a cabo el Programa de Capacitación: CENSO 2020, en el Centro Comunitario Polivalente y;

Considerando

Que, el mismo está destinado a toda la comunidad y personal a capacitar;

Que ésta actividad está coordinada por la Jefa del Centro Comunitario Polivalente;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Público el Programa de Capacitación: CENSO 2020, en el Centro Comunitario Polivalente en el mes de Enero del corriente año.

ARTICULO 2°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto N° 386/20

Carlos Tejedor, 10/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, EVELYN PRISCILA D.N.I. 38.927.957 ENCUESTA N° 457; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar parte del estudio que debe realizarle a su hijo Núñez Millán Francisco (Video Electroencefalograma de 24hs), el mismo se realizara en el Fleni y necesita internación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN, EVELYN PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para pagar parte del estudio que debe realizarle a su hijo Núñez Millán Francisco (Video Electroencefalograma de 24hs), el mismo se realizara en el Fleni y necesita internación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 387/20

Carlos Tejedor, 14/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MORENO, MARIA CRISTINA D.N.I. 25.951.842 ENCUESTA N° 1216; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar los gastos ocasionados por el pago de alquiler de una vivienda para su hijo Rodrigo Andrade, quien se encuentra estudiando y jugando en el equipo de futbol Sarmiento de Junín;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MORENO, MARIA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos ocasionados por el pago de alquiler de una vivienda para su hijo Rodrigo Andrade, quien se encuentra estudiando y jugando en el equipo de futbol Sarmiento de Junín.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 388/20

Carlos Tejedor, 14/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEDESMA, ROSANA PAOLA D.N.I. 32.507.849 ENCUESTA N° 793; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar parte del estudio que debe realizarse (ecocardiograma fetal color);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEDESMA, ROSANA PAOLA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.150.-), como aporte del Municipio para pagar parte del estudio que debe realizarse (ecocardiograma fetal color).

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 389/20

Carlos Tejedor, 14/01/2020

Visto

La solicitud de renovación de la licencia de conducir por parte del ciudadano Don Hernán Edgardo Barrueco DNI n° 22.605.857, y;

Considerando

Que el mencionado ciudadano solicita la renovación de la licencia de conducir profesional ante este Municipio.

Que conforme surge de dicha solicitud (TRÁMITE. Hoja de ruta 00015510675 LICENCIAS) solicita renovación de Licencia por categorías clases A.1.4; B.2; C.3; D.1; D.3; E.1; E.2; G.1; G.2, incluyendo en ellas la categoría de transporte de pasajeros.

Que, a efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente se agrega a dicho trámite el Certificado de antecedentes penales de fecha 30-12-2019 (Comprobante del Trámite de Antecedentes penales –Código de Solicitud 03100561146 Código de Seguridad

05A48ABB14) del que surgen antecedentes penales relacionados con los delitos de desobediencia y amenazas (art. 239, 149 bis primer párrafo del Código Penal).

Que el decreto 532/09 reglamenta la Ley 13.927 –Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires–

Que dicho decreto en su Anexo II Título I refiere todo lo relacionado con las obtenciones de las licencias de conducir, y en la especie, lo relacionado y recaudos condicionantes para la obtención de la licencia de conducir profesional Categoría D.

Que el Art. 20 Inc. 3 del Decreto 532/09 expresa que "...debe denegarse la habilitación de Clase D para servicio de transporte cuando el solicitante tenga antecedentes penales relacionados con delitos con automotores, en circulación, contra la honestidad, la libertad o integridad de las personas, o que a criterio de la autoridad concedente pudiera resultar peligroso para la integridad física y moral de las personas transportadas..."

Que, en ese entendimiento, el antecedente penal -delito de amenazas- del peticionante integra la nómina de delitos que conforme el artículo antes mencionado establece que debe denegarse la habilitación de la Clase D de la licencia de conducir.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Deniégase la obtención de la licencia de conducir a Don Hernán Edgardo Barrueco D.N.I. n° 22.605.857 para la categoría de transporte de pasajeros –Conductor Profesional- (CATEGORIAS D).

ARTICULO 2°.- Procédase a extender la licencia de conducir al ciudadano antes mencionado por las demás categorías habilitadas conforme la normativa legal vigente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, archívese.

Decreto N° 390/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

El fallecimiento del agente municipal Sr. PASCUAL RAMON BASILE, Legajo Personal N° 1694 ocurrido el día 12 de Enero de 2020, y;

Considerando

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes, Estatuto para el personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor (Ordenanza 2382/2016) se debe dar de baja al agente mencionado en caso de fallecimiento;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dése de baja de la Planta Permanente al agente municipal Sr. PASCUAL RAMON BASILE, Legajo Personal N° 1694, con retroactividad al día de su fallecimiento ocurrido el día 12 de enero de 2020, quien se desempeñaba en la Unidad Sanitaria de Colonia Sere, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y quien acredita a esta fecha 16 AÑOS, 6 MESES y 12 DIAS, Régimen de 30 horas semanales, con una retribución mensual de ONCE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 67/100 (\$ 11.128.67).

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 391/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE D.N.I. 38.436.244 ENCUESTA N° 954; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pagar parte de la interconsulta, para su hijo Mendoza Noha, con la cardióloga infantil Dra.Coppola y la realización de un eco doppler color en la Clínica de Lincoln;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para pagar parte de la interconsulta, para su hijo Mendoza Noha, con la cardióloga infantil Dra.Coppola y la realización de un eco doppler color en la Clínica de Lincoln.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 392/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La necesidad que el agente municipal MARCELO CARDOSO DNI 17.827.906, realice traslados de salud, y;

Considerando

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión, al agente municipal MARCELO CARDOSO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 393/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La necesidad que el agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO DNI 23.240.027, realice traslados de salud, y;

Considerando

Que deberá trasladar pacientes en Minibús y auto a diferentes centros de salud;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión al agente municipal JUSTET, MIGUEL ANTONIO.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 394/20

Carlos Tejedor, 14/01/2020

Visto

El Decreto N° 2246 / 2016, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función al agente Sr. PEDERNERA WALTER ARIEL;

Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;

Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2246/2016 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, del agente municipal Sr. PEDERNERA WALTER ARIEL, Legajo Personal N° 1111.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 395/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

El Decreto N° 2387 / 2016, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función a la agente Srta. LAHILLA MARIA

ALEJANDRA;

Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;
Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2387/2016 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, de la agente municipal Srta. LAHILLA MARIA ALEJANDRA, Legajo Personal N° 1201.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 396/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

El Decreto N° 2220 / 2016, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función a la agente Sra. RICARDI LIVIA BIBIANA;
Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;
Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 2220/2016 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, de la agente municipal Sra. RICARDI LIVIA BIBIANA, Legajo Personal N° 1222.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 397/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

El Decreto N° 542 / 2016, y;

Considerando

Que en el mencionado decreto se establece la Bonificación por Función al agente Sr. GOICOCHEA MIGUEL BERNABE;
Que es necesario dar de baja dichas bonificaciones;
Que consecuentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la liquidación de Bonificación por Función establecida en el decreto N° 542/2016 con retroactividad al día 01 de Enero de 2020, del agente municipal Sr. GOICOCHEA MIGUEL BERNABE, Legajo Personal N° 1372.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 398/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGUIRRE, MARIA ESTHER D.N.I. 4.242.583; ENCUESTA N° 140 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos que ocasionan las terapias;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AGUIRRE, MARIA ESTHER un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos que ocasionan las terapias.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 399/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AGÜERO, ALICIA RAQUEL D.N.I. 10.256.790 ENCUESTA N° 640; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos varios de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AGÜERO, ALICIA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos varios de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 400/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, MARTA MABEL D.N.I. 5.762.136 ENCUESTA N° 118; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de subsistencia y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, MARTA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para gastos de subsistencia y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 401/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

solicitud de ayuda presentada por ATAMANIUK, JUAN MIGUEL D.N.I. 5.050.670, ENCUESTA N° 22; y

Considerando

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio por invalidez con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ATAMANIUK, JUAN MIGUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasionan sus problemas de salud.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 402/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, ABEL RUBEN

D.N.I. 11.831.781 ENCUESTA N° 775; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para pago alquiler de su vivienda y subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de AVILA, ABEL RUBEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para pago alquiler de su vivienda y subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 403/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

solicitud de ayuda presentada por AVINCETA BLANCA

D.N.I. 10.095.240, ENCUESTA N° 177; y

Considerando

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVINCETA BLANCA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 404/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE D.N.I. 23.254.391; ENCUESTA N° 014 y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BENAVIDEZ, ROSA HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 405/20

Carlos Tejedor, 16/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BIGI, JUAN ALBERTO D.N.I. 16.137.110 ENCUESTA N° 44; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BIGI, JUAN ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de cuidadores domiciliarios, debido que tiene discapacidad motriz, su movilidad reducida le impide manejarse con total autonomía, por lo que, requiere de asistencia permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 406/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BRIZUELA LETICIA D.N.I. 5.762.081, ENCUESTA N° 362; y

Considerando

Que la beneficiaria posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BRIZUELA, LETICIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de medicamentos de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 407/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTIÑEIRA ALFREDO ELVIO D.N.I. 5.620.105, ENCUESTA N° 327; y

Considerando

Que el beneficiario posee beneficio jubilatorio con un ingreso mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTIÑEIRA, ALFREDO ELVIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 408/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por COUTENCEAU ELSA CATALINA D.N.I. 5.762.034 ENCUESTA N° 796; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos de mantenimiento de servicios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de COUTENCEAU ELSA CATALINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos de mantenimiento de servicios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 409/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORDOBA NELIDA D.N.I. 4.442.975, ENCUESTA N° 194; y

Considerando

Que la beneficiaria posee un ingreso de jubilación mínima y solicita ayuda económica para cubrir el gasto en medicamentos para su tratamiento;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CORDOBA NELIDA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos en medicamentos para su tratamiento.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 410/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, ELISA D.N.I. 11.418.565 ENCUESTA N° 92; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de servicios básicos y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DELGADO, ELISA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000,00.-), como aporte del Municipio para pago de servicios básicos y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 411/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, OLGA ADRIANA D.N.I. 14.910.569 ENCUESTA N° 553; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por su operación de retinopatía diabética;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, OLGA ADRIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para gastos cotidianos de su familia y medicación ya que su esposo Hugo Carrizo se encuentra imposibilitado de trabajar por su operación de retinopatía diabética.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 412/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, EVA D.N.I. 10.256.738 ENCUESTA N° 922; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, EVA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

Decreto N° 413/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERNANDEZ, CARLOS ANGEL D.N.I. 5.065.618 ENCUESTA N° 172; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERNANDEZ, CARLOS ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 414/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, JUAN CARLOS

D.N.I. 10.095.387 ENCUESTA N° 262; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FERREYRA, JUAN CARLOS un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000,00.-), como respuesta inmediata a las necesidades y carencias del hombre.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 415/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FRIAS ANGEL

D.N.I. 5.050.892, ENCUESTA N° 249; y

Considerando

Que el beneficiario se encuentra residiendo en el Hogar de Ancianos, y su estado de salud es delicado por lo que necesita medicación de uso permanente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FRIAS ANGEL un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de medicación de uso permanente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 416/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIMENEZ, NIDE HAYDEE

L.C. 3.601.922, ENCUESTA N° 167; y

Considerando

Que la beneficiaria posee un beneficio jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GIMENEZ, NIDE HAYDEE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de alquiler de su vivienda en donde vive con su hijo discapacitado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 417/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GOMEZ DONATO

D.N.I. 7.886.872, ENCUESTA N° 33; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para poder costear egresos y la satisfacción de necesidades básicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GOMEZ DONATO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para poder costear egresos y la satisfacción de necesidades básicas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 418/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO D.N.I. 5.061.158 ENCUESTA N° 485; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, AGUSTIN ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar gasto de cuidadora domiciliaria para su esposa, debido a la dificultad de discapacidad motriz que tiene.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 419/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MIGUEL RICARDO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 420/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GRANDI, ANGEL ROBERTO D.N.I. 5.064.946 ENCUESTA N° 640; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, ANGEL ROBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 421/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, ANGEL ROBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para gastos de mano de obra de la refacción de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GRANDI, LUIS OSCAR un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), como aporte del Municipio para gastos de mano de obra de la refacción de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 422/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GUZMAN, TERESA EMILCE D.N.I. 4.080.813, ENCUESTA N° 325; y

Considerando

Que la beneficiaria es jubilada, oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para satisfacer necesidades básicas y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GUZMAN, TERESA EMILCE un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para satisfacer necesidades básicas y medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO D.N.I. 10.256.723, ENCUESTA N° 399; y

Considerando

Que el beneficiario es jubilado de Anses, y solicita ayuda económica para solventar los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, RODOLFO FRANCISCO un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), como aporte del Municipio para los gastos de alquiler de una vivienda donde contribuya a su bienestar.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por INSAURRALDE, JUANA D.N.I. 4.289.784, ENCUESTA N° 117; y

Considerando

Que la beneficiaria es residente de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de INSAURRALDE, JUANA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de supervivencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de

Gastos Vigente.
ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 425/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, JOSE FELIX D.N.I. 5.051.700, ENCUESTA N° 94; y

Considerando

Que el beneficiario cuenta con un ingreso mínimo y presenta problemas de salud por lo cual debe realizar tratamiento con medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE JOSE FELIX un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para cubrir los gastos de medicamentos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 426/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. 5.026.250, ENCUESTA N° 315; y

Considerando

Que el beneficiario y su esposa cuentan con un ingreso mínimo y solicitan una ayuda económica para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 427/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MELO, GLADYS MABEL

D.N.I. 13.095.558 ENCUESTA N° 61; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos cotidianos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MELO, GLADYS MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000,00.-), como aporte del Municipio para solventar gastos cotidianos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 428/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN AMANDA

D.N.I. 13.389.858, ENCUESTA N° 248; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN AMANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-),

como aporte del Municipio para adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 429/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por NOVARA, HECTOR JULIO D.N.I. 5.053.732 ENCUESTA 168 y;

Considerando

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de NOVARA, HECTOR JULIO un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1.000.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 430/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OLGADO, ELBA RAQUEL D.N.I. 3.730.767; ENCUESTA 389 y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda para gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OLGADO, ELBA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$ 1000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 431/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, CARLOS RAUL D.N.I. 5.043.446; ENCUESTA 64 y

Considerando

Que el beneficiario cuenta con un ingreso insuficiente para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, CARLOS RAUL un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2.000.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos que le ocasiona realizar los controles de su esposa por una intervención oncológica en la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 431/20

Carlos Tejedor, 16/01/2020

Visto

El Expediente N° 4020-6178/20, de otorgar un subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mismo es un aporte que corresponde desde el mes de Enero a diciembre de 2020 hacia la citada entidad para solventar los gastos que demanda mensualmente la administración de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Centro de Jubilados y Pensionados de Carlos Tejedor, un subsidio mensual por la suma de Pesos DOS MIL (\$ 2000,00.-) que corresponde desde el mes de Enero a Diciembre de 2020, con destino a solventar los gastos que demanda la administración de dicha institución.-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01-

Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 432/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ALFREDO D.N.I. 5.060.522 ENCUESTA N° 271; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, ALFREDO un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL (\$ 6000.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 433/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIORNO, MARIA CELIA D.N.I. 4.442.964, ENCUESTA N° 152; y

Considerando

Que la beneficiaria es jubilada oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIORNO, MARIA CELIA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para solventar la asistencia de su hermana quien padece severos problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 434/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RE, ALBERTO D.N.I. 5.040.121; ENCUESTA 308 y;

Considerando

Que el beneficiario posee un ingreso jubilatorio mínimo y solicita ayuda económica para el pago de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RE, ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos DOS MIL (\$ 2000.-), como aporte del Municipio para solventar el pago de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62- Actividad 3.- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 435/20

Carlos Tejedor, 15/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA D.N.I. 6.142.544 ENCUESTA N° 192; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica del 50% para pago de renovación del contrato del alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RETAMOSO DE OVIEDO ANSELMA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900.-), como aporte del Municipio para pago del 50% de renovación del contrato del alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 436/20

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, ANDREA

D.N.I. 1.149.911 ENCUESTA N° 366; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, ANDREA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para cubrir gastos de supervivencia, necesidades básicas y una cuidadora domiciliaria.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 437/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 15/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. TOLEDO STELLA MARIS, DNI N° 20.977.726 para desarrollar tareas de enfermería en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, TOLEDO STELLA MARIS, DNI N° 20.977.726, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-2-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 438/20

VISTO:

La necesidad de designar a la agente Sra. CHIARANI GLADYS EDITH, DNI N° 22.839.541 para desarrollar tareas de mucama en el Hospital Municipal Justino Horacio Resano de la Localidad de Tres Algarrobos, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, CHIARANI GLADYS EDITH, DNI N° 22.839.541, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 18-5-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 439/20

Carlos Tejedor, 16/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZAPATA, ANA CRISTINA D.N.I. 36.753.848 ENCUESTA 208; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar los gastos de consulta con la Dra.Vachetto (Psiquiatra Infantil) de la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ZAPATA, ANA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVECIENTOS (\$ 900.-), como aporte del Municipio para solventar los gastos de consulta con la Dra.Vachetto (Psiquiatra Infantil) de la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA

D.N.I. 30.928.929 ENCUESTA N° 743; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para interconsulta con el servicio de reumatología en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL (\$) 1.000.-), como aporte del Municipio para interconsulta con el servicio reumatología en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GALLO, MIRTA SUSANA

D.N.I. 21.445.053 ENCUESTA N° 823; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar deuda eléctrica con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GALLO, MIRTA SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL CUARENTA Y SEIS CON 85/100 (\$) 1.046,85.-), como aporte del Municipio para abonar deuda eléctrica con Cooperativa Limitada de Electricidad Carlos Tejedor.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año .-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 444/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-
ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 445/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2°.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 446/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 447/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ENERO del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 448/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

La necesidad que el agente municipal GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN D.N.I. 22.334.487 debe realizar el curso de capacitación dictado por la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte; y

Considerando

Que deberá trasladarse a la Ciudad de Junín a realizar dicho Curso para conducir los distintos automóviles del municipio de Carlos Tejedor;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Destacase en comisión a el Sr. GONZALEZ, RODOLFO ESTEBAN a trasladarse a la ciudad de Junín Provincia de Buenos Aires a realizar el curso de capacitación dictado por la Fundación para la Formación Profesional en el Transporte.

ARTICULO 2°.- Anticipese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2.485) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 449/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 450/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 451/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 – Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 452/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 453/20

Carlos Tejedor, 20/01/2020

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto N° 454/20

Carlos Tejedor, 21/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA MARTA D.N.I. 5.002.132 ENCUESTA N° 1213; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para realizarse un estudio de alta complejidad y así continuar con el tratamiento pertinente;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GARCIA MARTA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), como aporte del Municipio para realizarse un estudio de alta complejidad y así continuar con el tratamiento pertinente.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 455/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 21/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. HERNANDEZ FLAVIA, Psicóloga, DNI N° 32.395.575, para desarrollar tareas en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que dicho profesional cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. HERNANDEZ FLAVIA, Psicóloga, DNI N° 32.395.575, Retroactivo del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas como profesional en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 61-4-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 456/20

Carlos Tejedor, 23/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALVAREZ MAXIMILIANO D.N.I. 36.753.816; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de atención médica y traslado a la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ALVAREZ, MAXIMILIANO un beneficio social por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de atención médica y traslado a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 457/20

Carlos Tejedor, 23/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEPA ARIEL D.N.I.24.010.444; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos ocasionados por el traslado hacia la ciudad de Pehuajo, lugar donde debe asistir por cuestiones de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEPA, ARIEL un beneficio social por la suma de pesos SETECIENTOS (\$ 700), como aporte del Municipio para solventar los gastos ocasionados por el traslado hacia la ciudad de Pehuajo, lugar donde debe asistir por cuestiones de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 458/20

Carlos Tejedor, 23/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARIZNABARRETA, ISMAEL D.N.I. 18.054.925 ENCUESTA N° 823; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de deuda de luz con Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ARIZNABARRETA, ISMAEL un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 40/100 (\$ 1.632,40.-), como aporte del Municipio para pago de deuda de luz con Cooperativa Eléctrica de Carlos Tejedor de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 459/20

Carlos Tejedor, 23/01/2020

Visto

La designación de la Srta. CAPARELLI MIRNA ANGELICA, Legajo Personal N° 2800 como JEFE DEL CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3962/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 460/20

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUBIERA, MARIA BELEN D.N.I. 39.828.006 ENCUESTA N° 581; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para pago de consulta médica en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de RUBIERA, MARIA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para pago de consulta médica en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 461/20

Carlos Tejedor, 24/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABETH D.N.I. 35.407.285 ENCUESTA N° 742; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar consulta con Dra. Tabares de la ciudad de Pehuajo, dicha interconsulta es solicitada por la Dra. Virginia Olivera;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VEDOYA GARCIA, SONIA ELISABETH un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), como aporte del Municipio para abonar consulta con Dra. Tabares de la ciudad de Pehuajo, dicha interconsulta es solicitada por la Dra. Virginia Olivera.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 462/20

Carlos Tejedor, 24/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN EVELYN PRISCILA D.N.I. 38.927.957 ENCUESTA N° 457; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para abonar parte del estudio que debe realizarle a su hijo Núñez Millán Francisco (RNM de cerebro en equipo 3T con anestesia) el mismo se realizara en el Instituto FLENI;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MILLAN EVELYN PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200.-), como aporte del Municipio para abonar parte del estudio que debe realizarle a su hijo Nuñez Millan Francisco (RNM de cerebro en equipo 3T con anestesia) el mismo se realizara en el Instituto FLENI.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto N° 463/20

Carlos Tejedor, 24/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BORGES, ZULMA BEATRIZ DNI N° 14.295.124 ENCUESTA N° 798; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré, y solicita ayuda económica para pagar parte de los estudios que debe realizarse como pre quirúrgicos ante una futura intervención oftalmológica, la misma es necesaria ya que cuenta con disminución de visión secundaria con múltiples patologías oculares;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BORGES, ZULMA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 18.500.-), como aporte del Municipio para pagar parte de los estudios que debe realizarse como pre quirúrgicos ante una futura intervención oftalmológica, la misma es necesaria ya que cuenta con disminución de visión secundaria con múltiples patologías oculares.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GALLO, ZULMA GRACIELA D.N.I. 20.033.664 ENCUESTA N° 333; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para abonar gastos de subsistencia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GALLO, ZULMA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de subsistencia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, MARIA ESTER DNI N° 23.254.367 ENCUESTA N° 1004; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos de interconsulta con el Dr. Ariel Schlean debido a los problemas de visión que posee;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de interconsulta con el Dr. Ariel Schlean debido a los problemas de visión que posee;

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 08- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I. 18.454.658; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de atención médica y traslado a la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos CUATRO MIL (\$ 4.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de atención médica y traslado a la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01- Actividad 02.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIÑANO, ELENA CRISTINA D.N.I. 10.426.730 ENCUESTA N° 001; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Tres Algarrobos, y solicita ayuda económica para abonar gastos de medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIÑANO, ELENA CRISTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 3.340.-), como aporte del Municipio para abonar gastos de medicación.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72-Actividad 0- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Núñez Mercedes Anahí, DNI. 30.416.474 y el Sr. Gutiérrez Juan Carlos Ernesto, DNI. 27.855.185 que tramitan por expediente Administrativo N° 4020-6187/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mz. 23, Parcela 7; Partida Inmobiliaria N°: (017) 4046; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;
Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;
Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mz. 23, Parcela 7; Partida Inmobiliaria N°: (017) 4046; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Núñez Mercedes Anahí, DNI. 30.416.474 y el Sr. Gutiérrez Juan Carlos Ernesto, DNI. 27.855.185

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Visto

La solicitud efectuada por la Sra. Bogarin Nilda Inés, DNI. 13.389.914 que tramita por expediente Administrativo N° 4020-6188/2020, referido a la Escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 19, Parcela 11; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9120; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

Considerando

Que la regularización dominial que a través del presente se intenta consolidar se caracteriza por su interés social, derivado de la situación socioeconómica de los beneficiarios;
Que en tal virtud el caso se halla encuadrado en las previsiones de la Ley Provincial N° 10.830;
Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente Acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de interés social la escrituración del inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Chacra 64, Mz. 19, Parcela 11; Partida Inmobiliaria N°: (017) 9120; Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los Actos Notariales correspondientes a favor de la Sra. Bogarin Nilda Inés, DNI. 13.389.914.

ARTÍCULO 3°: Cúmplase, Comuníquese, Regístrese.-

Visto

La necesidad de designar al Sr. ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO EZEQUIEL, DNI N° 41.883.569, para desarrollar tareas en la Secretaria de Conducción Superior, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos exigidos para desempeñarse en dichas funciones.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. ZABALA FERNANDEZ CIPRIANO EZEQUIEL, DNI N° 41.883.569, retroactivo del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, quien desarrollara tareas varias en la secretaria de Conducción Superior, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Conducción Superior distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110101000 Categoría Programática 01-01-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 471/20

Carlos Tejedor, 31/01/2020

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BASUALDO, CARLOS ALBERTO D.N.I. 22.455.962; y

Considerando

Que el agente es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estudios de su hijo en la ciudad de La Plata;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de BASUALDO, CARLOS ALBERTO un beneficio social en dinero por la suma de pesos TRES MIL (\$ 3.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado y estudios de su hijo en la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000- Programa 53-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La designación del Sr. AGUDO FEDERICO, Legajo Personal N° 2166, como DIRECTOR DE CULTURA de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3950/2019, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Implementase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ENERO del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto N° 474/20

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 31/01/2020

VISTO:

La designación del Sr. HERNANDEZ LISANDRO EZEQUIEL, Legajo Personal N° 2700, como SECRETARIO DE GOBIERNO de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto N° 3938/2019, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Liquidese una Bonificación por Función.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto N° 063/2020

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al Sr., MORENO NICOLAS DANIEL, Legajo Personal N° 2736, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, para desarrollar tareas en TELIM, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. MORENO NICOLAS DANIEL, Legajo Personal N° 2736, Documento Nacional de Identidad N° 40.759.437, retroactivo al 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas en TELIM, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con

la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110102000 Categoría Programática 41-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 088/2020

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de afectar al agente, MARTA ANDREA MARINO, Legajo Personal N° 1905, para desarrollar tareas administrativas en Descentralización Tributaria, dependiente de la Secretaria de Hacienda, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designase en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente MARINO MARTA ANDREA, legajo personal N° 1905, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas administrativas, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110103000 Categoría Programática 1-8-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto N° 132/2020

Publicado en versión extractada

Carlos Tejedor, 02/01/2020

VISTO:

La necesidad de designar a la Sra. BLANCO CARMEN RAQUEL, Legajo Personal N° 1777, para desarrollar tareas administrativas en la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Designese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. BLANCO CARMEN RAQUEL, Legajo Personal N° 1777, retroactivo al día 01 de Enero de 2020 hasta el 30 de Junio de 2020, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110105000 Categoría Programática 01-1-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.